



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

Sesión 4/10

.....

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.010.

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil diez, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Miguel Angel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

AUSENCIA CONCEJALES:

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, se ausentan las señoras concejales de este Ayuntamiento doña Rosa Díez Román y doña María Luisa Iglesias Rial.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de abril de 2.010. (nº 3/10)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- Resolución de reclamación interpuesta por don José Joaquín Domínguez García contra la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2.010 y sus anexos.

3º.- Expediente para la recuperación del Camino del Pardillo.

4º.- Modificación del Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones.

5º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la Deuda Histórica.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

6º.- Moción del Grupo Municipal P.P instando al Gobierno de la Nación la urgente reforma de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.

7º.- Moción del Grupo Municipal P.P. sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación.

8º.- Moción del Grupo Municipal P.P. con motivo del Día Internacional del Trabajo.

9º.- Moción del Grupo Municipal PP sobre la congelación de las pensiones.

10º.- Moción de los Grupos Municipales P.P. y P.S.O.E, para condenar las acciones antidemocráticas del Régimen Cubano y en apoyo al pueblo a la disidencia de la Isla.

SOCIO-CULTURAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

11º.- Moción del Grupo Municipal PP con motivo del Día Internacional del Parkinson.

12º.- Concesión de la Medalla de Torrelorones a la Investigación y a la Cultura.

13º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre declaración el mes de octubre como "mes dedicado a la obra y figura de Miguel Hernández".

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

14º.- Modificación Puntual nº 8/2004 de las NNSS de Torrelorones:
Corrección de errores de la 2ª aprobación provisional.

VARIOS.-

15º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE
LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

16º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 20 de mayo de 2.010: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

17º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión:

15º.1 Recurso de reposición interpuesto por el grupo municipal Vecinos por Torrelorones y por el grupo municipal PSOE, contra el pliego aprobado para la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelorones

15.2. Moción del grupo municipal Vecinos por Torrelorones para tomar medidas urgentes con el objetivo de disminuir gasto corriente.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.010. (Nº 3/10)

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 26 de abril de 2.010 (nº 3/10) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

2º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR DON JOSÉ JOAQUÍN DOMÍNGUEZ GARCÍA CONTRA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.010 Y SUS ANEXOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

Constan en este expediente los siguientes antecedentes;

1) Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2.010, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.010 y sus anexos.

2) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 104 correspondiente al día 3 de mayo de 2.010

3) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones se ha formulado la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Escrito número 7.999/10 de Registro de Entrada suscrito por don José Joaquín Domínguez García.

4) Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora el día 18 de mayo de 2.010.

5) Que se ha realizado propuesta de acuerdos por el Sr. Alcalde el día 21 de mayo de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Da lectura a la propuesta de esta Alcaldía el Sr. Neira por el Grupo Popular. Sr. Neira tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Propuesta de Alcaldía: Vistas las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2010 y aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2010, y visto el informe número 133/2010 del Departamento de Intervención de fecha 18 de mayo del corriente, se propone:

1º. Desestimar las alegaciones presentadas por don José Joaquín Domínguez García y

2º. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Gracias a Vd. Por los Grupos Municipales ¿Alguien quiere tomar la palabra?, sí, tiene Vd. la palabra Sr. Miguel Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Únicamente aclarar el voto de que al tratarse de dos puntos, el segundo: Aprobación definitiva del Presupuesto General, como saben Vds. este Grupo Municipal mantuvo una posición negativa, por lo tanto tenemos que mantenerla en este caso, aunque bien es cierto que las alegaciones presentadas nos parecen que sí deben desestimarse porque no corresponden e incluso de emiten juicios que no son para nada de recibo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias por la aclaración Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Alcalde, nosotros ahora mismo."

Por el Sr. Alcalde:

"El Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Perdón. Buenos días a todos los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan. En primer lugar, tenemos el mismo problema, la misma dicotomía que ha presentado el Sr. Mur en el segundo punto, nosotros votamos en contra de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los Presupuestos presentados por el Equipo de Gobierno del Partido Popular y evidentemente estamos de, estamos en contra del contenido que transmite el enmendante y nos vamos a ver abocados a votar abstención en este caso, para ser coherente con el anterior voto.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias.

Quedará creo claro en el acta que, no es que se desestime la alegación, no que se estime la alegación, sino que se desestima y lo que se desestima es la aprobación definitiva.

Por el Grupo Vecinos por Torreloz, Sra. Biurrún tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Si, buenos días y muchas gracias.

Pues nosotros exactamente la misma postura, desestimamos la alegación del Sr. José Joaquín Julujo, pero no estamos de acuerdo con la aprobación de los Presupuestos, con lo cual también nos vamos a abstener.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias también por la aclaración de voto.

Por el Grupo Popular no tenemos nada que decir, sino simplemente que desestimamos las alegaciones y solicitamos la aprobación definitiva del Presupuesto General, así que pasamos a votación.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, un voto en contra y siete abstenciones acuerda:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1º.- Desestimar la reclamación interpuesta por don José Joaquín Domínguez García contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2.010 y sus anexos, por los motivos indicados en el informe de la Sra. Interventora de fecha 18 de mayo.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2.010 y sus anexos.

3º.- EXPEDIENTE PARA LA RECUPERACIÓN DEL CAMINO DEL PARDILLO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

Consta en el expediente propuesta de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.010, cuyo texto es el siguiente:

“Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009 se aprobó iniciar de oficio el dominio público en el denominado Camino del Pardillo de Torrelotones el acuerdo de inicio se publicó en el BOCM de fecha 23 de octubre de 2009.

El expediente inició por las denuncias de interrupción del tránsito actual, que es peatonal, con la instalación de una puerta, alegándose por los propietarios que se trata de un Camino privado lo que motivó que el Ayuntamiento iniciara una investigación de carácter histórico y expediente de recuperación del dominio.

En la tramitación del expediente se ha notificado a los propietarios colindantes a este Camino que históricamente ha tenido diversas denominaciones y en el que se ha demostrado que el Ayuntamiento lo mantenía según consta en documentos fechados en 1850 y que es un camino histórico que no ha desaparecido con el paso del tiempo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El Camino figura catastrado a nombre del Ayuntamiento, finca referencia catastral 28152A009090030000QM.

Por el Sr. Registrador de la Propiedad se ha expedido con fecha 8 de mayo de 2010 Certificado que acredita que el Camino no aparece inscrito como finca ni en dominio ni en posesión, ni a favor del Ayuntamiento de Torrelotones ni a favor de persona o entidad alguna, al menos con la descripción que de ella se hace con la denominación de Camino del Pardillo, Camino de las Viñas o Camino de la Isabela.

En la tramitación del expediente durante la exposición al público y con el objeto de informar adecuadamente las alegaciones por el Ayuntamiento se solicitó información al Instituto Geográfico Nacional y la documentación obtenida se remitió a todos los propietarios colindantes al Camino y que han formulado alegaciones para su conocimiento, notificándose a tal efecto en Resoluciones de fecha 2 de febrero de 2010, habiéndose formulado nuevas alegaciones por los propietarios.

Las alegaciones han sido objeto de los informes que constan en el expediente resultando a los efectos de justificación de este procedimiento lo siguiente:

No es posible admitir las alegaciones formuladas en el sentido de que el Camino no existe y que se trata de una servidumbre privada constituida por los propietarios y en el expediente ha quedado demostrado que la existencia de la servidumbre no es prueba de la inexistencia del Camino, sino su coexistencia y que la permanencia histórica del camino es la prueba de su existencia.

Otro de los argumentos contenidos en la alegaciones versa sobre que las fincas tuvieron que constituir una servidumbre por no constar camino y debe igualmente desestimarse porque la servidumbre que consta en las escrituras de fincas particulares lo es para acceder a la Estación del Ferrocarril desde sus fincas, pasando por fincas situadas al otro lado de la vía del ferrocarril no para tener acceso desde un Camino que ya existía un siglo antes de que se hicieran las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

inscripciones de constitución de las servidumbres y que consta en la relación de Caminos vecinales desde 1850.

Este camino no ha formado nunca parte de la propiedad de las fincas particulares, a tal efecto nos remitidos al anuncio de la venta en subasta de bienes de las corporaciones civiles de 1861 de esta finca en la que expresamente se excluye de la superficie el Camino.

Otro de los argumentos es la toponimia o el nombre que ha recibido este Camino históricamente que, según consta en los informes técnicos que recogen la información de los planos y mapas históricos ha variado a lo largo de la historia, pero que no modifica el hecho de que se trata de un Camino vecinal desde el siglo XVIII y que el cambio de denominación no supone una modificación del su régimen jurídico.

Vistos los informes y documentos que constan en el expediente y considerando que la investigación determina que se trata de un Camino Vecinal sobre el que procede la recuperación de la posesión, que no se cuestiona aunque no figure inscrita a favor del Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por los motivos expuestos quedando demostrado en el expediente que se trata de un Camino histórico, que la parte que se pretende recuperar se encuentra dentro del Término Municipal de Torrelozón y que la diferencia de denominación del Camino no desvirtúa su carácter de dominio público ni prueba que se trate de una servidumbre privada ni se aporta documentación que confirme estas alegaciones frente a los documentos que obran en el expediente

2º.- Proceder a adoptar las medidas necesarias para dejar expedito y libre el tránsito por el Camino de tal forma que se pueda circular peatonalmente por el tramo del Camino cruzando por encima del Ferrocarril hasta llegar al límite del Término Municipal.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Incluir este Camino en el Inventario Municipal y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad mediante el procedimiento contenido en el artículo 206 del Reglamento Hipotecario.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias.

Tiene de nuevo la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Desestimar las alegaciones formuladas por los motivos expuestos, quedando demostrado en el expediente que se trata de un camino histórico, que la parte que se pretende recuperar se encuentra dentro del término municipal de Torrelorones y que la diferencia de denominación del camino no desvirtúa su carácter de dominio público ni prueba que se trate de una servidumbre privada, ni se aporta documentación alguna que confirme estas alegaciones, frente a los documentos que obran en el expediente.

2º. Proceder a adoptar las medidas necesarias para dejar expedito y libre el tránsito por el camino, de tal forma que se pueda circular peatonalmente por el tramo del camino cruzado por encima del ferrocarril hasta llegar al límite del término municipal, y



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º. Incluir este camino en el Inventario Municipal y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante el procedimiento contenido en el artículo 206 del Reglamento Hipotecario.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Muchas gracias.

Nos alegramos de que llegue ya a este punto el expediente, el expediente largo, ya instamos en su momento en la parte de Ruegos y Preguntas para que se viera este expediente. Entiendo que se ha hecho bastante de forma correcta, siempre muy dilatado, pero también entiendo que se ha dado todas las oportunidades a quien debería, quería alegar, como han sido los vecinos colindantes que han expuesto sus razones, sus opiniones y sus documentos y bueno pues con ello entiendo que hay una seguridad jurídica, hay una seguridad también para que no revierta este camino como en otros casos que ha habido expedientes en el que ha habido bandazos y al final los jueces, al haber esta situación, pues han incluso dado la razón a particulares y caminos históricos pues han pasado a manos privadas. Entiendo que, no nos duelen prendas en felicitar al Equipo de Gobierno por como ha llevado este expediente y agradecer el trabajo de los técnicos y colaboradores, así como el del Equipo de Gobierno.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias por su amabilidad.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar, antes de solicitar al Equipo de Gobierno, yo creo que hay que felicitar a la Sociedad Caminera que ha sido la que nos ha sensibilizado al conjunto de los Grupos, tanto de la Oposición como del Equipo de Gobierno de esta realidad y creo que también es un éxito que nos pongamos en marcha porque puede ser uno de los instrumentos para desarrollar lo que nosotros hemos planteado, las alternativas que hemos planteado como Partido Socialista, que era el plan de desarrollo turístico, que esto puede ser uno de los elementos que puede ayudar a que nuestro sector hostelero, que es una de las principales, por número de empresas, uno de los principales elementos que incrementan nuestro producto interior bruto, desde luego que podrán utilizarlo e incrementar sus ingresos y eso también podrá repercutir en las Arcas Municipales.

Desde luego, yo creo Sr. Galbeño hay que reconocerle que este trámite ha tenido el plazo y han hecho las cosas bien y por una vez que hacen bien las cosas hay reconocérselo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra Sr. Fernández ¿creo?, Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelorones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si, pues yo al igual que el resto de los Grupos quiero felicitar a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y también al Equipo de Gobierno por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

llevar adelante este expediente, yo creo que la investigación que hay en los documentos que se nos han pasado pues es realmente contundente respecto a que ese camino efectivamente era público, pero bueno yo creo que también hay que hacer constar en acta que habría que agradecer a Torrenat y especialmente a su expresidente que fue el Sr. Roquero, actualmente Presidente de la Sociedad Caminera del Manzanares, pues su iniciativa y el instar al Ayuntamiento en su momento a recuperar este camino. Por tanto reiterar las felicitaciones y nada más.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a Vd. también por su amabilidad.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días.

A mí si me gustaría hacer un poquito un resumen de cómo hemos llevado la tramitación de este expediente, en relación con la contestación de las alegaciones, porque bueno es importante destacar que se han notificado individualmente a todos los propietarios colindantes, que las alegaciones que han presentado básicamente son tres: Uno que no es un camino, es una servidumbre privada, que esta servidumbre está inscrita a su favor y que el camino que estamos intentando recuperar no es el Camino del Pardillo. Bueno, que es un camino, yo creo que está más que demostrado documentalmente ya desde el siglo XVIII. Por toda la zona de El Gasco, como saben se enajenaron con la Desamortización de Madoz y de esta Desamortización quedaron libres los caminos, en este caso el Camino del Pardillo.

En cuanto a las servidumbres lo que tienen inscrito los particulares es unas servidumbres de paso para llegar hasta el ferrocarril y como habrán podido comprobar en la documentación, todas las fincas que se encuentran situadas al



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Norte del ferrocarril tienen estas servidumbres, que nada tienen que ver con el camino.

Y por último, en cuanto a que no es el Camino del Pardillo, yo creo que también ha quedado más que demostrado, este camino ha sufrido diversas denominaciones, desde Camino de la Isabela, que así aparece en el Catastro, además desde el año 43, por cierto que está catastrado a favor del Ayuntamiento, ó Camino de Valdehuronos, que es la denominación anterior al siglo XIX, pero bueno que queda claro que el cambio de denominación no quiere decir que el camino sea diferente.

Quiero destacar también que para contestar a las alegaciones se ha acudido al Instituto Geográfico Nacional donde hemos podido conseguir nueva documentación, planos y fichas catastrales del año 1.864. Importante destacar también que toda esta documentación en soporte informático se ha entregado a todos los alegantes para que tuvieran el máximo de documentación y se ha abierto un segundo periodo de alegaciones, donde ellos han vuelto a reiterarse en sus pretensiones y nosotros, por supuesto se ha informado negativamente.

Y bueno también les quiero ofrecer si quieren Vds. tener copia de este soporte informático yo creo que es interesante que lo tengan todos.

Y nada más, yo creo que felicitarnos todos por este punto donde estamos, que yo creo que definitivamente podremos recuperar ya el Camino del Pardillo.

Muchísimas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere?, si Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Yo en mi intervención he sido breve y por eso no he podido dar, bueno pues reconocimiento efectivamente a muchos grupos y personas que han hecho



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

esa reivindicación, pero si reconocer que antes de las reivindicaciones incluso de la Constitución de la Sociedad Caminera, ya existía el expediente histórico, que con motivo, pero al menos tuvimos una buena consecuencia, aquel motivo del Octavo Centenario famoso pues se tomó esa iniciativa y estaba ya hecho ese trabajo, estaba ya la convicción de que se iba a hacer este expediente y si que por reconocer a todos los grupos y a todas las entidades, incluidos Grupos Municipales, Asociaciones Medio Ambientistas, Camineros, etc., el urgir para que eso además se inscribiera y se registrara, pero como digo hay que reconocer en este caso el Equipo de Gobierno ya tenía esa voluntad, estaba hecho incluso el informe histórico, que no veo en el expediente la fecha que tiene, pero personalmente conocí ya el expediente en fechas anteriores a que se reivindicara incluso por Torrenat, al que pertenecíamos muchos de los miembros de esta Corporación, y a la posterior formación de la Sociedad Caminera.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias. ¿Por el Grupo Socialista?, ¡Ah!, perdón, bien. Para finalizar, efectivamente yo creo que todos nos tenemos que felicitar una vez más, esto es un triunfo de la sociedad civil, nadie tiene ánimos creo de apuntarse ningún tanto por encima de los demás, ha sido un esfuerzo común, ha sido un esfuerzo solidario, ha sido un esfuerzo de todos los Grupos, de Asociaciones, tanto la Asociación Torrenat en un principio, como la Sociedad Caminera, como los Grupos Municipales, como muy bien decía el Sr. Mur, creo que ha habido una coincidencia total y completamente y un esfuerzo común en el que todos hemos ido hacia adelante y trae como consecuencia que traemos algo aquí que no pertenece a nadie, pero nos pertenece a todos. Así que gracias a todos los Grupos por el esfuerzo común que hemos hecho para llegar a este consenso total y completo. Pasamos a votar."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por Don Alejandro Mollinedo Martínez en representación de Urbatorre S.A, don Juan González García de Leaniz en representación de Herederos de Carlos R. González Biurrun, IMRONDA S.A. representado por don Tomás Pedreño Bey, doña Chantal Catherine Mayer, don Juan Jesús González Biurrun, doña Lourdes González Biurrun, MONTE ESPLIEGO S.L. y don Eduardo González Biurrun por los motivos expuestos anteriormente, quedando demostrado en el expediente que se trata de un Camino histórico, que la parte que se pretende recuperar se encuentra dentro del Término Municipal de Torrelotones y que la diferencia de denominación del Camino no desvirtúa su carácter de dominio público ni prueba que se trate de una servidumbre privada ni se aporta documentación que confirme estas alegaciones frente a los documentos que obran en el expediente

2º.- Proceder a adoptar las medidas necesarias para dejar expedito y libre el tránsito por el Camino de tal forma que se pueda circular peatonalmente por el tramo del Camino cruzando por encima del Ferrocarril hasta llegar al límite del Término Municipal.

3º.- Incluir este Camino en el Inventario Municipal y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad mediante el procedimiento contenido en el artículo 206 del Reglamento Hipotecario.

4º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Consta en el expediente;

1) Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 20 de mayo de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se propone al Pleno de la Corporación Municipal de Torrelozón la adopción del siguiente acuerdo: Modificar, coincidiendo con las celebraciones del “Año de la Cultura” y de la III Edición del Forum Internacional de Música de Torrelozón, bajo la Presidencia de Honor de SSAARR Los Príncipes de Asturias, los artículo 2 y 5 del Texto Refundido del Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones que quedan redactados como sigue:

CAPITULO I

DE LOS TÍTULOS, HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN.

Artículo 2

Los miembros de la Corporación Municipal, durante el período de ejercicio de sus funciones y cinco años más, a partir del cese, no podrán ser objeto de propuesta ni concesión de recompensa alguna que, como las incluidas en este Reglamento, tengan carácter municipal, al no ser que hayan perdido la vecindad.

Con la sola excepción de S.M. El Rey, Jefe del Estado, y al Príncipe de Asturias, como heredero de la Corona del Reino de España y futuro jefe del Estado, no podrán adoptarse acuerdos que otorguen algunos de los honores, condecoraciones, títulos o distinciones a que se refiere este Reglamento, a personas que desempeñen altos cargos en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Provincias y respecto de las cuales se encuentre el Excmo. Ayuntamiento de Torrelozón en relación subordinada de jerarquía función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

Queda excepcionada de este régimen la medalla al mérito policial

CAPITULO II

De las Condecoraciones.

Artículo 5



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La Medalla de Oro de Torrelorones se concederá únicamente al Jefe del Estado, su Alteza Real El Príncipe de Asturias, como sucesor al Jefe de Estado, Su Majestad la Reina Doña Sofía, y su Alteza Real la Princesa de Asturias; previo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno por su aclamación, previa inclusión en el Orden del Día de la correspondiente propuesta."

2) Informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra de nuevo el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de este Equipo de Gobierno."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

La propuesta de esta Alcaldía, en el artículo punto 2 dice: Los miembros de la Corporación Municipal, durante el periodo del ejercicio de sus funciones y 5 años más a partir de su cese, no podrán ser objeto de propuesta, ni concesión de recompensa alguna que como las incluidas en este Reglamento tengan carácter municipal, a no ser que se haya perdido la vecindad, con la sola excepción de su Majestad el Rey, Jefe del Estado y el Príncipe de Asturias como heredero de la Corona del Reino de España y futuro Jefe de Estado. No podrán adoptarse acuerdos que otorguen algunos de los honores, condecoraciones, títulos ó distinciones a que se refiere este Reglamento a personas que desempeñen altos cargos en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Provincias y respecto de las cuales se encuentra el Excmo. Ayuntamiento de Torrelorones, en



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

relación subordinada de jerarquía, función ó servicio y en tanto subsistan estos motivos. Queda excepcionada de este régimen la medalla al mérito policial.

En el artículo número 5 del capítulo 2, la Medalla de Oro de Torrelorones se concederá únicamente al Jefe del Estado, su Alteza Real el Príncipe de Asturias como sucesor al Jefe del Estado, su Majestad la Reina Doña Sofía y su Alteza Real la Princesa de Asturias, previo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno por aclamación, previa inclusión en el orden del día de la correspondiente propuesta.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Gracias.

Bueno se trata de unas matizaciones en el Reglamento de Honores. Si es verdad que no ha nacido demasiado bien este Reglamento, lo hemos ya matizado varias veces, se han producido algunas iniciativas de una forma unilateral que no han sido demasiado consensuadas, yo apelaría a que eso no siguiera pasando y se hiciera de una forma más consensuada, pero estamos de acuerdo en las reformas, es de recibo que no se den los máximos honores a personas que están en este momento, pues de alguna forma tienen una jerarquía, digamos sobre el propio Ayuntamiento de Torrelorones. La historia está llena de honores para personas que luego se han demostrado pues que no las merecían y que únicamente pues tenían, su valor era únicamente el que ejercían el poder, en algunos casos de forma ilícita. Por lo tanto pues mostrar nuestro acuerdo a estas matizaciones que se han hecho y a la posibilidad de que sea, no solo el Rey actual sino los miembros de la Casa Real que ahí se ponen, pues se le pueda dar la Medalla de Oro de Torrelorones, parece ser por la, incluso, pues por las posibilidades de que en un



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

momento dado se pueda hacer por las relaciones que existen en este momento y las gestiones que Vds. nos dicen que están haciendo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. No, el Partido Socialista no va a hacer uso de la palabra. Vecinos por Torrelotones tampoco y este Grupo tampoco va a hacer ninguna declaración al respecto que no se haya hecho ya en las Comisiones Informativas. Pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelotones, en los términos que constan en la propuesta del Sr. Alcalde.

2º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA DEUDA HISTÓRICA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 4.529/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCION

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los 179 municipios de la Comunidad de Madrid conforman una realidad muy diversa y en un espacio reducido conviven municipios que apenas llegan a los 100 habitantes junto a una gran ciudad como es Madrid y la corona metropolitana con unos volúmenes de población muy importantes.

En esta realidad, los municipios madrileños se agrupan, atendiendo a lo previstos en la Ley Reguladora 7/85 de 2 de abril de las Bases Régimen Local, respecto al marco competencial de los Ayuntamientos entre los siguientes tramos de población:

- Menos de 5.000 habitantes: 101 municipios (56.42%)
- Entre 5.001 y 20.000 habitantes: (25.70%)
- Entre 20.001 y 50.000 habitantes: (6.70%)
- Más de 50.000 habitantes, incluida la ciudad de Madrid: 20 (11.17%)

Como se puede observar fácilmente, el peso de los municipios de menor tamaño es significativo en cuanto al número total de los mismos aunque, ciertamente, el peso de los habitantes se concentra en los dos últimos tramos de población, en los que habitan cerca del 90% de la población de la región madrileña. Torrelorones con 21.781 habitantes se encontraría en este grupo.

La mayoría de los municipios han intentado buscar y buscan el mayor bienestar de sus ciudadanos, asumiendo los servicios que legalmente no le corresponden y que la Administración Regional ha hecho dejación de sus funciones



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en detrimento de la calidad de los servicios a prestar a los ciudadanos. Además, la legítima exigencia de los ciudadanos respecto a la prestación de nuevos servicios y de mayor calidad, nos debe permitir analizar en qué situación se encuentra nuestro Ayuntamiento y, por extensión el resto de Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid, siendo conscientes de que la mayoría de Ayuntamientos, sin entrar en el color político de las alcaldías, han intentado prestar estas competencias que la Ley no les atribuye, las denominadas competencias impropias o la realización de gastos impropios.

El marco competencial viene regulado en la Ley 7/85, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local art. 25, 26 y 27, así como en lo previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, respecto al reparto de competencias de la propia Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y al ser de Torrelozón uno de estos municipios afectados por la prestación de servicios impropios, creemos positivo que desde el Pleno Municipal se le requiera al Gobierno de la Comunidad de Madrid que abone la deuda al Ayuntamiento de Torrelozón y a todos los Ayuntamientos de la Región por gestionar competencias impropias que pertenecen a la Administración Regional.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista

Solicita al Pleno del Ayuntamiento de la Corporación, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. La creación de una Comisión para estudiar pormenorizadamente cómo se efectúa la distribución de la deuda de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos por el ejercicio de competencias impropias. Dicha Comisión estará compuesta por los representantes del Gobierno Regional, los Ayuntamientos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

designados por la Federación Madrileña de Municipios y de los tres Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

2. Instamos a la Comunidad al pago inmediato de la deuda histórica que tiene con los ciudadanos y con el Ayuntamiento de Torreloz.

3. La creación de un fondo de compensación regional para el abono de las deudas de la Comunidad de Madrid a todos los Ayuntamientos de la región madrileña por la ejecución de competencias impropias por parte de los Ayuntamientos y que legalmente están atribuidas al Gobierno Regional.

Fdo.: Juan D. Bidart. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra por el Grupo Socialista, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Alcalde. Bueno, durante el periodo, en el año pasado presentamos algo parecido, pero algo con otro tipo de acuerdos ¿no? Lo principal es, al final los Ayuntamientos estamos absorbiendo una serie de gastos impropios que provienen y sus competencias provienen de la Comunidad Autónoma. Estos gastos impropios que asume directamente de su presupuesto, al final confiere que hay una deuda por parte de las Administraciones Autonómicas con los diferentes Ayuntamientos. En este caso la Administración, la Comunidad de Madrid tiene una deuda con, que lo calculamos en el anterior periodo, pero era aproximadamente unos 14 millones de euros que, por las gestión de actividad impropias que está realizando el propio Ayuntamiento. Entonces, por ser muy breve, tampoco e ir al grano, ese es el argumento fundamental y por eso esos 14 millones de euros que planteamos que



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

nos debe la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Torrelorones, queremos exigirselos, para ello proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

La creación de una Comisión para estudiar pormenorizadamente cómo se efectúa la distribución de la deuda de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos por el ejercicio de competencias impropias. Dicha Comisión estará compuesta por los representantes del Gobierno Regional, los Ayuntamientos designados por la Federación Madrileña de Municipios y de los tres Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

Instamos a la Comunidad al pago inmediato de la deuda histórica que tiene con los ciudadanos y con el Ayuntamiento de Torrelorones, y

Tercero: La creación de un fondo de compensación regional para el abono de las deudas de la Comunidad de Madrid a todos los Ayuntamientos de la región madrileña por la ejecución de competencias impropias por parte de los Ayuntamientos y que legalmente están atribuidas al Gobierno Regional.

Esto mejoraría mucho la calidad de vida de nuestros vecinos y seguro que con este dinero podríamos contribuir a hacer determinadas inversiones que son necesarias para mejorar la calidad de vida, como pueden ser en el ámbito deportivo, educativo ó etc., como hemos ido planteando durante toda la legislatura, como ha sido nuevas escuelas infantiles por la necesidad que hay ó el polideportivo ó el campo de fútbol que son necesarios.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muy buenas. Nosotros en este Pleno, como en los últimos anteriores, no vamos a mirar quien hace la propuesta, sino nos vamos a fijar en qué es, aunque en algunos casos no vamos a poder por más que poner en evidencia una cierta hipocresía, pero en este caso, que no me parece el caso, siempre se ha defendido por este Grupo Municipal Socialista Local este argumento, pero quiero decir con ello que también es cierto que hay un “pin, pan, pun” entre el Partido Socialista y el P.P., en el que nos vemos abogados a seguir en ese río que nos lleva a todos y que no sería deseable que se mantuviera. Lo digo porque probablemente desde algunos Grupos se vea como “un brindis al sol”, a nosotros particularmente este caso nos parece muy grave, es decir, ya es hora de que nos pongamos de verdad, además es un argumento incluso de la derecha, de que nos pongamos de verdad a distribuir cuales son las competencias y cada uno que asuma su palo, porque se ha llegado a la incoherencia de que por ejemplo con un Fondo Estatal se subvencione una competencia autonómica pagada por un Ayuntamiento, como por ejemplo es el caso de Galapagar, paradigmático, de que con el Fondo Estatal para la Sostenibilidad se hace un, hace el Ayuntamiento un Centro de Salud, lo cual ya esto es “la repanocha”, esto ya es la barbaridad mayor que se puede hacer. Claro como es necesario, bueno pues como es necesario la Comunidad tendrá los fondos y es quien tiene que tener los fondos para hacerlo. Entonces en esta línea, a nosotros nos parece por lo menos que es alentador esta moción, para que por lo menos ese debate se haga y reivindicemos los Ayuntamientos, que todos de boquilla nos asumimos un poco esa, la reivindicación del municipalismo, pero los partidos, los miembros de los partidos políticos se han plegado luego a la, los municipalistas de esos partidos al final se han plegado, siempre a las exigencias de sus mayores y al final como se ha visto la financiación autonómica al final sale pero no sale la local. En esa línea como digo, apoyamos incluso es bastante razonable y en la matización que se ha hecho respecto del año pasado pues viene a, digamos a avanzar en esta posición y aunque probablemente no vaya a ser exitosa esta moción, nosotros si queremos apoyarla porque se trata de formar, de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

plantear y de distribuir cuales son las funciones de cada uno, cada uno asuma sus responsabilidades, busque su financiación y quede claro, incluso para los ciudadanos, qué servicios tiene que exigir a cada una de las administraciones.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra por el Grupo Vecinos por Torre, no va a entrar en esta diatriba. Por el Grupo Popular el Sr. González tiene la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos. Sr. Díaz Vd. sabe perfectamente que, tanto en la Federación Madrileña de Municipios como en la Federación Española de Municipios, se están tratando todos estos temas en cuanto a la financiación local y a posibles deudas históricas, pero pudiendo estar de acuerdo en parte con el contenido de la moción, es curioso que solo mencionan al Gobierno Regional, no mencionan en absoluto para nada al Gobierno Nacional, con lo cual nos parece, se lo digo con cariño, pues "un brindis al sol", porque no le quiero contar como está precisamente la Nación y dado al estado de la Nación lo mal que lo están pasando las Comunidades Autónomas y por supuesto los Ayuntamientos. Pero haciendo referencia a las competencias impropias que asumen los Municipios, no son solo competencias que se asuman en un momento dado por las Comunidades Autónomas, hay muchas otras competencias que también asumimos las Administraciones Locales que dependen del Estado.

Y en materia de sanidad, educación, transporte, medio ambiente, que sé que Vd. lógicamente por estar en el Partido de la Oposición pues tiene que criticar, yo le tengo que decir desde el Partido Popular que la Comunidad de Madrid asume y cumple con sus obligaciones pues yo creo que de manera bastante satisfactoria.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Plantéese a la contra lo que pasa en otras materias, como por ejemplo en la materia de seguridad y pregúntese porqué desde el año 85 por ejemplo, el Estado no ha aumentado la plantilla de la Guardia Civil del puesto de Torreloz, que no ha variado prácticamente en los últimos 25 años. Mientras tanto la Comunidad de Madrid asume costes y esfuerzos, como por ejemplo pues las policías de las BESCAM, para poder precisamente también ella acometer servicios impropios, que no deberían pertenecer a las Comunidades y si deberían pertenecer al Estado. Mientras tanto le recuerdo que en materia de sanidad, creo que van ya 10 hospitales, en materia de educación van 200 colegios, un montón de ellos bilingües, etc., etc., transporte no le quiero recordar cuantos metros, cuantos metros no, cuantos kilómetros ha hecho la Comunidad de Madrid en estos últimos años, y mientras tanto el Gobierno y el Gobierno en este caso de su Partido, Sr. Díaz, nos tiene bastante abandonados y a Torreloz nos tiene bastante abandonados con, en materia de seguridad, en materia de transporte con el tema del parking de RENFE, que le recuerdo que RENFE pertenece al Estado y con otras cosas como le recuerdo pues lo que nos costó que al final la Ctra. Del Pardo, que como Vd. bien sabe era del Estado, al final consiguiéramos, gracias al esfuerzo de la Comunidad de Madrid, que pasara a ser un vial de esta localidad.

Lógicamente tampoco mencionan en su moción Vds. qué va a ocurrir con la participación en los tributos de los Estados- del Estado, que poco a poco nos está hundiendo a los Ayuntamientos y además Sr. Díaz yo no, de verdad que no quiero hacer sangre en este Pleno, pero la última perla de su Gobierno precisamente, yo me hubiera planteado traer esta moción aquí, cuando de repente los Ayuntamientos de la noche a la mañana no podemos pedir créditos, pero de repente un Alcalde, el Sr. Pedro Castro de Getafe se enfada, de repente se corrige en el BOE que sí que podemos pedir créditos, como bien le decía Sr. Díaz creo que la moción es un "brindis al sol", yo creo que precisamente su Partido el que tiene que acertar con las decisiones que se están tomando ó que se han tomado ó que se van a tomar y después se puede reclamar toda la deuda histórica que Vd.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

quiera, pero le vuelvo a repetir lo que le he dicho al principio, entendemos que en este caso el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid sí cumple sus compromisos y es el Gobierno del Estado el que no está cumpliendo sus compromisos.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Mire Sr. González, lo primero es decirle que durante esta legislatura hemos apoyado mociones del Partido Popular y hemos presentado pidiéndole dinero y que se resuelva la financiación local a nuestro Gobierno Central. Eso lo hemos hecho este Grupo Municipal porque creemos que tiene que resolverse y esto se ha hecho desde este Grupo Municipal y no tenemos ningún problema en hacerlo.

Segundo: La sanidad, me encanta que saque este tema, porque en su revista municipal, en el año 2004, antes de las Elecciones vino el Sr. Lamela prometiendo el segundo Centro de Salud.

No en el AHN no, en el AHN era luego en el 2007, antes era en el Área Homogénea Sur, porque todavía en ese momento estaban, no habían tomado todavía esas decisiones, que luego se lo anuló la Comunidad de Madrid, pero fundamentalmente que esa promesa no ha venido por aquí, no lo sabemos ni donde está, entonces ahí hay una serie de cosas.

Este Grupo Municipal consiguió que en el programa electoral del Partido Socialista, junto con el Alcalde de Villalba de las anteriores elecciones se introdujera una enmienda, luego no hemos gobernado al final en la Comunidad de Madrid, pero que sobre la pica de las Comunidades Autónomas, por estar en un



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

entorno natural tuviéramos que recibir más ingresos de la Comunidad de Madrid aquellos municipios en los que estamos en un entorno natural. Eso es una realidad que tiene que estar muy por encima y esa es la realidad. Hemos de, queremos defender los intereses de Torrelozón en las diferentes instituciones, entonces al final nosotros no podemos desarrollarnos en determinadas, porque estamos encajonados por dos parques y estamos muy contentos, por eso hemos venido a vivir aquí todos los que estamos aquí, entonces por eso siempre hemos pedido esta línea.

Segundo: En temas de seguridad, hemos estado reunido en la Delegación de Gobierno mas de tres veces, hemos pedido los incrementos de la Guardia Civil, en un momento dado han venido mas efectivos, mas efectivos, hemos tenido mas efectivos en 4 ó 5 momentos puntuales, pero el principal problema que tenemos es que la Casa Cuartel es pequeña y hemos pedido que dentro de las inversiones del plan que tiene el Ministerio de Interior y viene la remodelación del Cuartel de la Guardia Civil de Torrelozón para que haya más superficie y que los agentes puedan estar ahí, porque el problema que se da en el Municipio de Torrelozón es que los agentes, como la vida en la Comunidad de Madrid es muy cara debido al precio de la vivienda, los agentes se terminan yendo y es normal, 1.200 euros que es lo que gana un Guardia Civil en la Comunidad de Madrid, no da para sostener su vida por poder adquisitivo, entonces se van a las zonas colindantes, eso es tratar de ver cuales son las problemáticas y esas son en las que hemos incidido, sea o no sea nuestra la administración y las competencias.

También hemos trabajado en los temas con el Ministerio de Fomento con Vds., y desde luego este Grupo Municipal ha ido a pedir determinadas cosas al Gobierno Central para cumplimentar y mejorar la vida de nuestros vecinos, con lo cual, al igual que Vd. me pide un grado de municipalismo, yo le pido ese mismo grado de municipalismo para que apoye esta moción que está pidiendo justicia aunque sea con una administración del Partido Popular. Los intereses de Torrelozón, cuando estamos sentados aquí, tienen que estar muy por encima de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los intereses particulares de los partidos, porque lo que está por encima de todo es nuestro municipio, nuestros vecinos y la calidad de vida.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart. De nuevo ¿Algún Grupo quiere intervenir?, si Sr. Mur, si.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Un momento, sin intentar no entrar en el “rifi rafe”, pero creo que este sí que es un tema de enjundia para los municipios, pero sí que reconocer que efectivamente tampoco el Gobierno Central está asumiendo algunas de las competencias que serían y los casos que ha dicho el Sr. González, a pesar de las matizaciones del Sr. Bidart pues son ciertos, no se ha comportado ni en el tema de la reforma de la A6, ni en el tema de la estación de RENFE ó el tema de la Guardia Civil, está claro que son competencias de ellos. Pero sí que no quería dejar pasar que efectivamente la Comunidad de Madrid pues está dando la vuelta absolutamente a distribución de competencias y lo estamos sufriendo todos los ciudadanos de esta Comunidad y es el caso de la retirada de recursos en la educación pública y es el caso paradigmático, como Vd. ha hecho mención, tengo que hacerlo, de meterse en un fregado importante como es las BESCAM, una gran equivocación vamos a decir, una gran equivocación porque y claro al final todos los Alcaldes han tenido que tragar porque claro te dan una cosa y si los demás lo cogen ¿cómo no lo vas a coger?, pero se trata de que 15 años hay una subvención, que luego no sabemos que va a pasar con ella y tenemos ahí metidos unos funcionarios que cuando quiera la Comunidad dirá, pues yo ya no los subvenciono más, y se acabó y ahí nos quedamos y estamos incrementando las plantillas a costa de que no se, a costa de que no, ahí se salva digamos, de alguna



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

forma la responsabilidad del Gobierno Central y estamos en una equivocación absoluta y luego resulta que no tiene la Administración que nos está subvencionando esas dotaciones de personal y de material, resulta que no asume las responsabilidades Centrales que son: la educación y la sanidad y no tiene dinero para ello. Le recuerdo que los famosos hospitales, ni un duro de la Comunidad, son a base de financiación privada, etc., a través de compensaciones con explotaciones comerciales, etc., gestión privada de esos centros, etc., etc., y que ya estamos todos asumiendo esas penas. Y lo que le digo, en educación es el primer área en el que se ha recortado, tenemos ya muchísimos menos servicios, servicios complementarios como: Transporte escolar, educación compensatoria, equipos multidisciplinares, apoyos a los chavales que tienen dificultades, etc., etc., y los hemos sufrido también en este Municipio repetidamente aunque Vds. han hecho de colchón y no han informado ni se han puesto de verdad en el bando de los intereses de los ciudadanos de Torrelozón, pero sí que no quería dejar que ¡Ojo con el tema de la BESCAM! Que va a ser un enorme hueco en las administraciones y en las haciendas locales.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Mur.

Grupo Vecinos por Torrelozón ¿Se mantiene al margen? Si. Sr. González ¿va a hacer uso de la palabra?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Si Sr. Alcalde, brevemente porque como le decía al Sr. Díaz, esto desde nuestro punto de vista nos parece realmente un "brindis al sol", es su Gobierno el de su Partido el que está poniendo dificultades y travas a la financiación local y no se atreve a afrontar la reforma de la Ley Básica sobre las Administraciones Locales, y le tengo que recordar que su extraordinario Vicepresidente del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Gobierno, Sr. Chaves, el que ya ha aplazado en un año más, hasta el 2011 dicha reforma con la cantidad de dificultades que tenemos las administraciones locales. Venirle a reclamar la "Deuda Histórica" solo a la Comunidad de Madrid, de verdad nos parece injusto Sr. Díaz, y realmente y se lo digo sosegadamente pero de forma muy seria, el que realmente va a dejar una deuda histórica a todos los españoles va a ser el Sr. Zapatero con su manera de gestionar este país, con lo cual entenderá que de momento nosotros en esta moción no se la vamos a apoyar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Pasamos por lo tanto. ¿Sr. Díaz?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz

Bidart:

"No vamos a intervenir."

Por el Sr. Alcalde:

"¡Ah perdón!. Bien, pasamos a votar la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la Deuda Histórica.

Queda por lo tanto denegada la moción presentada por el Grupo Socialista."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA URGENTE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 7.190/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRELODONES, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN RECLAMANDO LA URGENTE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores contó con un amplio respaldo en su aprobación y supuso un gran avance en la orientación reeducadora y reinsertadora, al que el artículo 25 de la Constitución española consagra a la penas privativas de libertad y a las medidas de seguridad. Sin embargo en le tiempo transcurrido desde su entrada en vigor se ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer ciertas reformas para adecuar la Ley a la realidad social.

El actual Gobierno de la Nación impulso una reforma de la Ley con escaso consenso, sin escuchar a las Comunidades Autónomas encargad de la ejecución de las medidas, sin tener en cuenta la opinión de operadores jurídicos, sociales y científicos, sin realizar una evaluación. Dicha reforma se materializó en la Ley Orgánica 8/2006 de 4 de diciembre con escaso apoyo parlamentario y con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular por no recoger la norma las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

modificaciones esenciales que consideraba imprescindibles. El efecto de esta reforma ha sido imperceptible, según ha dicho la Fiscalía de Menores de Madrid.

La Comisión de determinados delitos de carácter muy grave, en los protagonistas han sido los menores de edad, así como la aparición de nuevas tipologías delictivas la multirreincidencia de estos menores en muchos casos, ha evidenciado la preocupación social ante la falta de contundencia en la respuesta jurídica que determinados delitos tienen.

La tasa de la criminalidad juvenil se sitúa en tasas en 8,75 por cada 1000 jóvenes, el doble de criminalidad de la población adulta.

Por todo ello se presenta la siguiente Moción, instando al Gobierno de la Nación a urgente reforma de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en el sentido de:

1.- Incrementar las penas por la comisión de los delitos de homicidio, asesinato, violación, agresiones sexuales y terrorismo, cometidos por menores y a los que se refieren los artículos 138, 139, 179, 180 y 571-580 del Código Penal.

2.- Establecer el traslado automático de los centros de menores a centros Penitenciarios de los jóvenes condenados por la comisión de los delitos señalados anteriormente, cuando cumplan los 18 años, para el cumplimiento de la medida de internamente conforme al régimen general en la Ley Orgánica Penitenciaria.

Lo indicado en el párrafo anterior sólo se exceptuará cuando el Juez de menores en consideración a las circunstancias concurrentes y oído el Ministerio Fiscal, el letrado del internado, el equipo técnico y la entidad pública de protección de menores acuerde mediante resolución judicial que el ingreso del joven en prisión pueda perjudicar su total reinserción.

3.- Desarrollar el contenido de las medidas orientadas al control y seguimiento de los jóvenes que deben finalizar su periodo de libertad vigilada como medidas complementario a la de internamiento y cuya ejecución corresponden a instituciones penitenciarias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

4.- Incluir la previsión legal para que se practique anotación de antecedentes penales en el Registro Central de Penados y en el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de Menores respecto de los menores que hayan cometido un delito de extrema gravedad a los que haya sido aplicada medida de internamiento en régimen cerrado, sin perjuicio de su cancelación con las garantías legales.

5.- Ampliar los juicios rápidos al ámbito de la responsabilidad penal de los menores para los hechos flagrantes susceptibles de originar responsabilidad penal cometidos por menores.

En Torrelozón, a 3 de mayo de 2010. El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular para dar lectura a la moción presentada por nuestro Grupo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Tienen Vds. la moción lógicamente encima de la mesa, resumírsela en los 5 puntos que al final le reclamamos que son:

El primero: Incrementar las penas por la comisión de los delitos de homicidio, asesinato, violación, agresiones sexuales y terrorismo, cometidos por menores y a los que se refieren los artículos 138, 139, 179 ,180 y 571-580 del Código Penal.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Segundo: Establecer el traslado automático de los centros de menores a centros Penitenciarios de los jóvenes condenados por la comisión de los delitos señalados anteriormente, cuando cumplan los 18 años, para el cumplimiento de la medida de internamente conforme al régimen general en la Ley Orgánica Penitenciaria.

Lo indicado en el párrafo anterior sólo se exceptuará cuando el Juez de menores en consideración a las circunstancias concurrentes y oído el Ministerio Fiscal, el letrado del internado, el equipo técnico y la entidad pública de protección de menores acuerde mediante resolución judicial que el ingreso del joven en prisión pueda perjudicar su total reinserción.

3.- Desarrollar el contenido de las medidas orientadas al control y seguimiento de los jóvenes que deben finalizar su periodo de libertad vigilada como medidas complementario a la de internamiento y cuya ejecución corresponden a instituciones penitenciarias.

4.- Incluir la previsión legal para que se practique anotación de antecedentes penales en el Registro Central de Penados y en el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de Menores respecto de los menores que hayan cometido un delito de extrema gravedad a los que haya sido aplicada medida de internamiento en régimen cerrado, sin perjuicio de su cancelación con las garantías legales, y

5.- Ampliar los juicios rápidos al ámbito de la responsabilidad penal de los menores para los hechos flagrantes susceptibles de originar responsabilidad penal cometidos por menores.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Muchas gracias.

Esta es uno también de ese “rifi rafe” que hemos mencionado. Ahora como gobierna el Partido Socialista pues vamos a pedir tal, y dejarnos llevar por los movimientos mediáticos y por el dolor de víctimas y familiares de víctimas. A nosotros nos parece que no es, ni siquiera responsable la postura del Partido Popular en este caso, que como muy bien dice su moción, está pidiendo incremento de penas para menores, que no dice en ninguno de los puntos que se aumenten las dotaciones para conseguir la reinserción, algo que nos obliga la Constitución, que las penas tienen que ser en ese sentido y mas en menores de edad, es decir, personas en algunos casos de 14, 15 y 16 años y que Vds. les abocan a entrar en unos regímenes penitenciarios que en nada se han demostrado reinsertados. Entonces únicamente pedir el incremento de penas, a pesar de que la Concejal que lo presentó en la Comisión nos dijo que no iba en ese sentido, pues es que leyéndolo pues dice: Primer acuerdo “incrementar las penas”, pues parece que si que se trata de incrementar las penas, incrementar las penas por la comisión de delitos de homicidio, asesinato, etc., va ahí.

En cambio ninguno de los puntos, de los cuatro puntos se dice nada sobre lo que digo, mejorar las condiciones para posibilitar realmente esa reinserción. Por lo tanto, por no alargar la cuestión, estamos en contra del espíritu que anima a esta moción y desde luego en contra de las campañas mediáticas que se están realizando con motivo efectivamente del dolor de algunas víctimas y algunos casos que realmente son muy dolorosos y que se deberían de afrontar con otro ánimo y con otra responsabilidad.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Por el Grupo Socialista, sí.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

“Si, muchas gracias Sr. Alcalde (Por el Sr. Alcalde: “¡Ah! Si, perdón. Tiene la palabra la Sra. Zayas.”) Y muy buenos días aquí presentes.

El Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción del Grupo Popular reclamando la reforma de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor por lo siguientes motivos:

En primer lugar es una Ley que se aprobó con un amplio consenso, una buena Ley, que no puede cambiarse al golpe de los acontecimientos por muy lamentables que estos sean y de la presión mediática, pues las leyes son de aplicación general para todos los ciudadanos y en este caso para los menores.

Las leyes no deben de imponer solo medidas punitivas, sino también reinsertativas y reeducativas. Esto es importante sobre todo en el caso de los menores. No vemos por ninguna parte de esta moción medidas de esta índole, ni de reinsertativas, ni educativas y no vamos a entrar aquí en lo que suponen los centros penitenciarios para menores que son ya y constatado por distintos estudios que se han hecho, agujeros negros.

Nuestra postura es la de la Fiscalía de Menores, la de Defensa del Menor Javier Uria, la del Ministerio de Justicia, la del Consejo General del Poder Judicial y la de un amplio sector de la judicatura como son los jueces, Ramón Sáez y Santiago Torres, que son miembros de la Plataforma “Otro Derecho Penal es Posible”.

Me vais a permitir que lea unas líneas muy brevemente de un artículo suyo sobre el endurecimiento de las penas de los menores: Se sostiene que la intervención penal sobre los menores es benévola, pero también la realidad lo refuta. Cuando el sistema actúa con menores y jóvenes de 14 a 17 años no es infrecuente que la medida de control sea superior en el tiempo a la aplicable a los adultos, incluso mediante la privación de libertad, que puede llevarle hasta la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cárcel si cumple la mayoría de edad, impidiendo así el trabajo pedagógico de las instituciones y propiciando que el joven aprenda ó consolide una carrera criminal.

El endurecimiento de las penas solo puede acometerse cuando se tenga certeza de su eficacia para la reducción de la violencia, un conocimiento que se adquiere mediante estudios científicos de los que se prescinde.

Para prevenir el delito, el derecho debe evitar las penas arbitrarias ó desproporcionadas, porque como enseñaron los pensadores ilustrados, la eficacia de la pena depende de la estricta necesidad, de ahí que deba ser la mínima adecuada a esos fines.

Las políticas penales orientadas únicamente hacia la prevención de los delitos han generado más violencia de la que pretendían resolver, porque la seguridad y la libertad no solo son amenazadas por el delito sino también por las sanciones excesivas ó inhumanas.

La historia de las penas es uno de los relatos más horribles de la humanidad. Nos resistimos a olvidar este pasado. Por ello, frente a las propuestas de rigor punitivo es importante constatar que estamos en niveles de máximo, que debemos explorar otro tipo de respuestas. Pretendemos llamar la atención sobre los efectos del sistema penal en la vida de las personas, ya sean acusados ó víctimas y sobre la necesidad de reacción al visar y humanizar el funcionamiento de las agencias policiales, judiciales y penitenciarias para que generen la mínima imprescindible violencia, se garantice el respeto a los derechos humanos de los infractores y se protejan los intereses de las víctimas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a Vd. Por el Grupo Vecinos por Torrelorones no van a entrar en esta moción, así que tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Municipal Popular."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde. Sra. Zayas, Sr. Mur, no es oportunismo ¿eh?, no es oportunismo, las modificaciones que presenta el Partido Popular en esta moción no son improvisadas, son fruto de un trabajo de una comisión de expertos creada a propuesta del Grupo Popular en la Asamblea de Madrid donde se encuentran además Sra. Zayas, miembros de su Partido.

Lo que sí que es cierto Sra. Zayas, es que hay una realidad y es que los delitos de los menores en estos últimos 8 años han crecido, han crecido ostensiblemente y además han crecido y se han, y son delitos además de carácter mucho mas cruel. Y así como estamos regulando otro tipo de cosas donde somos, desde nuestro punto de vista, excesivamente estrictos, como pueda ser por ejemplo: el carnet por puntos en el tema de la conducción con el tema de tráfico ó el tema del tabaco, en este sentido y con los menores, yo creo, cree nuestro Partido que estamos siendo excesivamente tolerantes. Lógicamente es nuestra postura, lógicamente entendemos que hay que hacer un esfuerzo para mejorar porque nos desayunamos muchas semanas con noticias muy desagradables y en ese sentido va presentada, va presentada esta moción.

Entendemos que es muy fácil decir que el PSOE no quiere legislar en caliente, pero Vds. también están legislando en caliente en muchísimos otros temas que lógicamente no tengo que recordar, mientras que la postura del PP entiende que no es el momento de esconder la cabeza y que hay que darle soluciones a la sociedad, no se olvide Sra. Zayas que al final es el pueblo el que es soberano y es el que está realmente pidiendo un cambio en esta ley del menor.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Sr. Mur ¿va a hacer Vd. uso? ¿Grupo Socialista? Sí, Sra. Zayas.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

“Si solo, yo en ningún momento he hablado de oportunismo, eso lo ha dicho Vd. y en segundo lugar, en la crisis de valores por la que estamos atravesando no es culpa de los menores, no es culpa de los niños, tendremos alguna culpa todos los demás y por lo tanto no creo que sean ellos los que tengan que pagar por ello.

Nada más, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Lo que pasa que Sra. Zayas, tiene Vd. toda la razón en lo que acaba de decir, pero por esa misma razón entonces ni siquiera los mayores, porque como la culpa la tiene la sociedad pues nos vamos todos a “chirona” y punto y cerramos, claro. No, no, claro, claro, pues eso es lo que hemos planteado en esta moción. Precisamente y como muy bien ha dicho el Portavoz, que no es que nosotros lo hayamos hecho caprichosamente, sino que es fruto de una Comisión de la Asamblea de Madrid donde han intervenido precisamente parlamentarios de Vds., o sea que mas suave y una moción que solamente plantea un acuerdo de la Asamblea de Madrid pues nos extraña un poco que Vds. no hayan tenido en cuenta eso, pero en fin, en todo caso tampoco queremos hacer sangre, como decía el Portavoz, se plantea y se plantea, ni más ni menos. Vamos a pasar a votar la propuesta sobre la moción presentada por nuestro Grupo Municipal sobre la reforma de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda aprobar el contenido de la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular para que dé presentación a la moción presentada por nuestro Grupo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde. Yéndome directamente a los acuerdos, lo que se pide con esta moción es

PRIMERO.- Manifestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley, y

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ministro de Política Territorial, y a todos los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Gracias.

Efectivamente también hubo tiempo para hacer estas reformas en tiempo de gobiernos conservadores del Sr. Aznar y no parecía oportuno en aquel momento. Incluso nuestro Grupo se planteaba incluso poder aprobar en el sentido de que efectivamente el hacer una nueva Ley de Financiación, aunque la hiciera el Partido Popular, seguramente que mejorara la situación de las Haciendas Locales, porque peor no puede estar tratada. Efectivamente no se ha cumplido desde el Gobierno del Partido Socialista, Socialista las promesas, "disculpas", las promesas en abordar esta, la financiación local. La oportunidad que se tuvo en su momento incluso, desde nuestro punto de vista, perdida de aliarse con los ayuntamientos el Gobierno Central, con los ayuntamientos para evitar la presión, a nuestro punto de vista exagerada de las administraciones autonómicas, y para tratarse y debatirse en un mismo foro ese debate autonómico y local. Esa oportunidad perdida por dejación de funciones, desde nuestro punto de vista, del Gobierno Central, pues nos ha abocado a que se ha resuelto como se ha resuelto la financiación autonómica y como siempre se queda pendiente la financiación municipal. Y esa duda de todas las maneras pues se nos va inmediatamente de poder apoyar esta propuesta, porque Vds. hacen también otro "brindis al sol", que se haga un nuevo proyecto de Ley Básica, no nos preocupa como digo, no nos preocuparía un nuevo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

proyecto de financiación local pero sí proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, porque históricamente han ido a peor, efectivamente, todas las reformas de las leyes de administración local han ido a un mayor presidencialismo ...”

En el final de esta intervención y el principio de la siguiente no se utilizan los micrófonos correctamente por lo que no quedan registrados sus contenidos íntegros.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart”

“... y las mayores, como hemos referido en la anterior moción, el mayor, las mayores competencias que están atribuyendo a los Ayuntamientos son de las Comunidades Autónomas, entonces al final parte del crédito ó la financiación que tienen las Comunidades Autónomas tendrían que caer sobre los Ayuntamientos. Entonces visto esto, nosotros ahí le decimos que estaríamos si Vds. introducen este texto, incluso les diríamos que lo lógico es que esto sea aprobado, incluso podríamos ponerlo ahí también, para que estén aprobados antes de la constitución de las Corporaciones Locales resultantes de las Elecciones de mayo de 2011, porque creo que al final esto se tiene que resolver cuanto antes, incluso les diría que si quieren incluir esto, pues estaríamos de acuerdo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sí, Sr. Díaz Bidart estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba Vd. de expresar, como le he comunicado antes de empezar esta sesión, dado que ese es el espíritu que nos une a todos los que pertenecemos a cualquiera de las Comisiones que en este momento están planteándose, como Vd. sabe muy bien en el seno de la Federación Nacional de Municipios, esta disyuntiva. Por lo tanto



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no tenemos ningún inconveniente y creo que avala el texto y que es el fondo de todo lo que se está discutiendo a nivel de la Federación Española. Así que queda aceptado la solicitud, la petición del Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“... no, únicamente que no se en dónde, dónde, ¿no es en los acuerdos, entiendo? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart: “Sí, en los acuerdos, si.”) Sí, no lo veía. Y una única matización, que se hace mucha alusión desde el Partido Socialista, se dice que ahora hay que devolver 1.500 millones, etc. a las haciendas. Esto era tan sencillo como que participamos en los Tributos del Estado, se nos adelanta, se nos adelanta un dinero y efectivamente luego al hacer las cuentas resulta que había que dar menos, es tan sencillo como eso. Le pediría que se hiciera pedagogía política, no se falseara la realidad. Se ha dado, se ha adelantado más dinero de lo que al hacer la liquidación definitiva corresponde y por tanto nos corresponde menos dinero de eso que ha recaudado además menos el Gobierno de la Nación.

De todas maneras como digo, no estamos de acuerdo ni con el Partido Socialista ni con el Partido Popular en la línea municipalista que están siguiendo a nivel legislativo y vamos a votar en contra de esta moción.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, muchísimas gracias. Pasamos a votar por lo tanto”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones, aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal P.P. con la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

matización indicada por el Grupo Municipal PSOE durante el transcurso del debate, y que queda redactada como sigue:

“D. Fernando González Calle, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelozón, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN

El pasado día 13 de abril del 2010 se aprobó en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría del Pleno, una moción consecuencia de una interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación.

La citada iniciativa del Partido Popular insta al Gobierno a remitir al Congreso, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

También en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada el pasado 6 de abril de 2010, se acordó por unanimidad exigir la tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.

La reforma de la financiación y el Gobierno local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, en demanda de "un nuevo Estatuto del Gobierno Local", dentro de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el "ámbito competencial propio" de los municipios, provincias e islas y su conexión con los "medios adecuados para ejercerlas".

Todo ello contenía un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

No solo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que, pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las CC.AA, el Gobierno la sigue retrasando.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y esenciales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis.

En 2010, las Entidades Locales tendrán una menor financiación procedente del Estado de, al menos, 3.000 millones de euros, como consecuencia de la caída tan espectacular de la recaudación en 2008.

Asimismo, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda las Corporaciones Locales deberán devolver al Estado unos 1.500 millones de euros en concepto de liquidaciones negativas del Presupuesto de 2008, por haber recibido entregas a cuentas superiores a las que supuestamente les corresponden en virtud de la recaudación efectiva.

Las dificultades financieras de los ayuntamientos repercuten en el resto de la economía, y afecta especialmente a los autónomos y pequeños y medianos empresarios. Hay que tener en cuenta que la deuda de las Corporaciones Locales



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

con entidades de crédito ascendía durante el tercer trimestre de 2009 a 34.594 millones de euros. A esta deuda reconocida por las CCLL y computada por el Banco de España, habría que incluir los casi 35.000 millones de euros que, según las estimaciones, mantienen las CCLL con sus proveedores.

Así las cosas, y ante la grave situación por la que están atravesando los Gobiernos Locales, es necesario que el ejecutivo cumpla con sus compromisos y presente en el Congreso de los Diputados, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Por todo ello, el Grupo municipal/provincial/insular popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley, previo consenso con las Administraciones Autonómicas y la FEMP, y antes de la constitución de las Corporaciones Locales resultantes de las elecciones municipales de mayo de 2.011.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

En Torrelorones, a 3 de mayo de 2010. El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle."

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP mediante escrito número 7.194/2010 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“D FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRELOZÓN, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

Moción con motivo del día del trabajo.

Con motivo de la celebración del 1 de mayo, Día del Trabajo, ante la grave crisis económica en la que España se encuentra inmersa en una grave crisis económica, que se está mostrando durísima en materia de empleo. Desde el inicio de la crisis, en la segunda mitad de 2007, el número de parados en nuestro país se ha incrementado en un 141%, más del triple que Italia (40,8%) o Reino Unido (38,5%).

Más descorazonador es, si cabe, observar cómo nuestros jóvenes no encuentran oportunidades de acceder a un empleo. Ya no sólo porque cerca del 40% se encuentre sin trabajo, el doble que la media europea, sino porque, además, los pocos que lo tienen lo hacen en situación precaria.

Esta situación, que es muy preocupante, lejos de mejorar está empeorando a cada día que pasa. Durante el primer trimestre de este año se han destruido 284.000 empleos, y ya hay más de un millón de familias que se encuentran sin ningún tipo de ayuda o subsidio por desempleo.

El drama que se está viviendo en multitud de familias españolas exige que los poderes públicos reaccionen y tomen las medidas oportunas para cortar esta sangría.

Los datos reflejan que nuestra Región está resistiendo mejor:

- Tenemos una tasa de paro (16,17%) casi 4 puntos por debajo de la media nacional (20,05%).



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- Somos líderes en creación de empresas y en capital suscrito.
- Y hemos sido la comunidad que más inversión extranjera ha atraído en el último año (el 65% del total invertido en España en 2009)

Esta mejor resistencia no es fruto de la casualidad, sino de la aplicación de políticas liberales que han incidido en la creación de las condiciones más favorables para el desarrollo empresarial y en el esfuerzo y la capacidad de superación de los madrileños.

Para seguir siendo una de las regiones que más crece en Europa, es preciso continuar, en la Comunidad de Madrid, en la línea de facilitar la creación de empresas, pues son ellas las que crean empleo; rebajar los impuestos, para incentivar el consumo; así como mejorar la formación de los trabajadores madrileños, porque más formación equivale a más empleabilidad, a más posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

Sin embargo, todas estas medidas perderán parte de su eficacia si el Gobierno de la Nación, que es quien tiene la competencia para ello, no aborda de manera inmediata las reformas estructurales que nuestra economía y nuestro mercado de trabajo precisan para poder retomar la senda del crecimiento y del empleo.

Por ello, ante la celebración del Día del Trabajo presentamos la siguiente moción:

1º Reafirmar el compromiso con los derechos de los trabajadores y, de manera singular, con el primero y más importante de ellos, que no es otro que el de acceder a un empleo.

2º Instar al Gobierno de la Nación a que aborde de manera inmediata las reformas estructurales que nuestra economía y nuestro mercado de trabajo precisan para retomar la senda del crecimiento y del empleo.

En Torrelozón, a 3 de mayo de 2010."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. González para que dé presentación ante este Pleno a la moción presentada por nuestro Grupo sobre el Día Internacional del Trabajo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

También tienen Vds. la moción en sus documentos, por eso paso a leer directamente los dos puntos que pedimos en esta moción, que es: Ante la celebración del Día del Trabajo presentamos la siguiente moción, que es en el punto número 1:

Reafirmar el compromiso con los derechos de los trabajadores y, de manera singular, con el primero y más importante de ellos, que no es otro que el de acceder a un empleo y,

2º Instar al Gobierno de la Nación a que aborde de manera inmediata las reformas estructurales que nuestra economía y nuestro mercado de trabajo precisan par retomar la senda del crecimiento y del empleo.

..."

En el final de esta intervención y en el principio de la siguiente no se utilizan los micrófonos por lo que no quedan registrados sus contenidos

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"... entemente ¿no?, en este caso si y parece ser que es que se refiere a que el Gobierno tiene, hace los parados, fabrica los parados y tiene además la senda del crecimiento y del empleo tiene que emprenderla el Gobierno de la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nación. Nada tiene que hacer en esto el sector empresarial, nada tiene que hacer en esto la famosa iniciativa privada que Vds. defienden. Ya llega a un punto el fariseísmo que lamentablemente no podemos ni siquiera leerla ni darle más tiempo. Vamos a votar en contra.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

El Grupo Municipal Socialista, el Sr. Díaz Bidart tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Si, a lo mejor es que el Grupo del Partido Popular sigue los caminos de Vestringue, por eso es, a lo mejor eso es lo que pasa ¿no, Sr. Mur?

Yo creo que está muy bien presentar esta moción, pero yo creo que cuando uno hace presentar los diferentes datos de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid es una de las comunidades autónomas que más ha incrementado el paro, que más ha incrementado el paro durante el periodo de la crisis. Hay un problema de política industrial, hay un problema de política del suelo en la Comunidad de Madrid y eso está haciendo que parte del tejido industrial no esté aquí, ó otra serie de inversiones en I+D que se deberían realizar no se están realizando. Eso nos lleva a la situación, pero bueno nosotros vamos a votar en contra porque entendemos que Vd., que esta moción no está acorde con sus valores, ni siquiera también los motivos que nos alegan para presentarla.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd.

¿Vecinos por Torreloz?



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

¿Grupo Municipal del Partido Popular?, Sr. González. "

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Mur, bromas aparte sobre las siglas ó no de quien presenta esta moción, lo que si no me puede negar son los números y los números es que, mientras que ha gobernado la izquierda en este país, la tasa de desempleo se ha elevado estrepitosamente y mientras que ha gobernado la derecha la tasa de desempleo ha descendido de forma considerable, con lo cual bromas aparte, y además se lo digo también con mucho respeto, creo que estar hablando ahora mismo de mas de casi 4.700.000 parados en este país, necesitan un cierto respeto.

España ha incrementado Sr. Mur en un 141% los parados en nuestro país desde el 2007 en tres años, esto significa un triple, el triple más que Italia ó el triple más que el Reino Unido y cerca del 40% de nuestros jóvenes se encuentra sin trabajo Sr. Mur, con lo cual yo si que le pediría que por lo menos se leyera la moción que Vd. acaba de afirmar que ni siquiera lo ha hecho. Yo creo Sr. Mur que la tarea de los poderes públicos es facilitar que las empresas prosperen y se consoliden, porque no son los poderes públicos los que tienen que crear empleo, pero vamos ya sabemos que ahí Vd. y yo ó su Grupo y mi Grupo, mejor dicho, estamos en las Antípodas como se dice ¿no?, con lo cual yo le pediría que, bromas aparte, la situación es bastante delicada como para que por lo menos nos tomemos esta moción un poquito en serio.

Luego Sr. Díaz decirle que yo creo que tiene los datos equivocados y además es que no son datos que es que haya que irlos a buscar muy lejos, pero yo creo que Vd. tiene los datos equivocados en cuanto a la Comunidad de Madrid, porque la tasa de paro en la Comunidad de Madrid es la del 16,17%, casi 4 puntos por debajo de la media nacional, ahora si quiere Vd. jugarlo con los datos de otra manera, porque es verdad que en la Comunidad de Madrid es donde más



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

trabajadores hay y lógicamente donde más trabajadores pueden entrar en paro, pero porcentualmente estamos por debajo de la tasa nacional. Además usted sabe muy bien, y además fue una noticia de esta semana, que somos líderes en creación de empresas y en capital suscrito y que la Comunidad de Madrid ha sido la que mas inversiones extranjera ha traído en el último año, el 65% total de la inversión extranjera que se ha hecho en España, ha sido en la Comunidad de Madrid y le podría seguir aburriendo con un montón de datos que yo creo que no vienen al caso.

Lo que si les digo, es que, independientemente de siglas o no siglas, en quien presente una moción con respecto al día del trabajo, va más allá de viejas prebendas adquiridas, Sr. Mur, eh?, en el 95, en el año 95 le quiero a usted recordar cuál era la tasa de paro y en el año 2.004, cuando el PP abandonó el Gobierno consiguió descender esa tasa de paro hasta la mitad.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Grupo Actua, de nuevo, Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Muy corto, únicamente decir que porque nos tomamos en serio el tema del paro, que no es solo el tema del paro registrado, le recuerdo que hay otras personas que están sufriendo la crisis muy fuertemente, y son los autónomos y esos no figuran en el registro del paro, y se lo digo porque algo sé de eso, porque está repercutiendo en las pequeñas empresas y en los autónomos. Y dice usted que estamos en las Antípodas, pues efectivamente, la gran parte del Grupo Popular en concreto de Torrelozón siempre ha sido y ahora escasos los emprendedores, resulta que los grupos de la oposición eran, mucho más, incluso



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en la izquierda, pues eran mucho más los empresarios que habían, y la mayoría de los miembros del Partido Popular son o asalariados de grandes empresas o cargos de confianza.

Por lo tanto, efectivamente, estamos en las Antípodas también en ese asunto, pero al contrario de lo que usted dice. Y efectivamente porque si nos lo tomamos en serio, estamos hartos de que se tiren ustedes los parados a la cara, el Partido Popular y el PSOE, y por favor, sólo den, y como usted ha dicho muy hábilmente no ha hecho leer, los antecedentes que si que se ha leído desde este grupo municipal, ustedes a salvar la cara a la Comunidad Autónoma, como antes probablemente el Partido Socialista quería salvar la cara del Gobierno de la Nación. Y por lo tanto, porque no lo tomamos en serio queremos decirles que ya vale, al Partido Popular y al PSOE, ya vale, de utilizar el paro en beneficio electoral.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Por el Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Aquí la preocupación, si tenemos que profundizar en este tema, en el paro juvenil es, las expectativas que generamos a una generación a través de un modelo que fue la burbuja inmobiliaria. Eso ha llevado a que mucha gente no se terminara de formar porque era más fácil ganar 3000 euros que un hermano suyo que terminara una carrera iba a ganar 1000 euros, y 3000 euros es lo que se ganaba en la construcción o se ganaba al hacer la obra de la m-30, que luego las personas, hasta 5000 euros estaban ganando con las horas extraordinarias por las obras de la m-30 por el último periodo del año 2.007, eso ha hecho que toda una generación, una parte muy importante se haya descapitalizado y eso es un problema que vamos a tener durante los próximos 20 años.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Eso es una realidad que hay que poner sobre la mesa y a esas personas habrá que darles la formación, y eso nos preocupa y esas políticas activas de empleo no se están haciendo desde la Comunidad de Madrid y tampoco se están introduciendo nuevos sectores industriales para poderle dar cobertura a esas personas que tienen baja cualificación y poderles dar una solución a su vida y de cara al futuro.

Eso es lo que tenemos hoy como problema en la Comunidad de Madrid, porque el principal problema es que toda la bolsa principalmente de empleo son hombres, hombres que tienen edad juvenil, hasta los 30 años, y que no tienen cualificación, a los cuales no tenemos una, tenemos alternativas, y eso no las está dando la Comunidad de Madrid, no las está dando la Comunidad de Madrid. Hemos introducido hace poco y se va a ver en breve, una nueva empresa que vende flores a Rusia, y eso va a ser uno de los grandes impactos, porque, el mercado ruso de flores es bastante grande, etc., pero eso es de las pocas cosas que podrían contribuir, podrían contribuir y que ha hecho la Comunidad de Madrid, mas empresas de este estilo no ha hecho, y tampoco ha ayudado a generar este tipo empleo.

Por eso le pido, le pido que retire la moción, porque al final intentar defender a la Comunidad de Madrid, no se trata de eso, tenemos un problema de Estado, un problema en todo el país, que es la crisis económica y el cambio de modelo productivo y ante eso no hace falta hacerse loas, lo que hay que hacer es solucionar el problema de los ciudadanos."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. González de nuevo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Sr. Díaz, usted lo ha dicho cuando ha terminado de hablar, las políticas de empleo son políticas de Estado y usted lo compara todo con la Comunidad de Madrid.

YO no quiero alargar mas el debate, yo lo único, le recuerdo, es que el 4 de febrero de 2.008, la propaganda electoral del PSOE decía, por el pleno empleo, no hay pleno empleo Sr. Díaz, soñar con los pies en la tierra, mas que sueños estamos teniendo pesadillas y motivos para creer, y yo creo que realmente, actualmente, Sr. Díaz, tenemos muchos motivos para dudar, pero dudar muy en serio de que la política de empleo que tiene que ser una política de Estado como usted ha terminado su intervención, está siendo horrorosa Sr. Díaz, por parte de su grupo que es el que gobierna el Estado de la Nación.

Gracias Sr. Alcalde.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, aprueba el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal PP en la moción anteriormente transcrita.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP mediante escrito número 8.324/10, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRELOZÓN, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCION DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACION DE LAS PENSIONES

Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

En Torreloz, a 19 de mayo de 2010. El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. González para que de lectura a la moción presentada por el Partido Popular sobre congelación de pensiones."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vuelvo a hacer lo mismo que en las anteriores mociones, tienen ustedes la moción en sus carpetas y el grupo municipal popular eleva al Pleno para su consideración la siguiente moción, que es uno, instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas y 2, solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

Gracias Sr. Alcalde."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra por el Grupo Actua el SR. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“En este punto vamos a votar a favor de la moción, firmela quien la firme, por supuesto, porque parece que la firmaría probablemente, también la presentaría el Partido Socialista si estuviera en el Gobierno el Partido Popular, porque además había uno de los pocos consensos de Estado, era el que estaba sobre las pensiones, se acabó con un rife-rafe histórico y muy penoso hace ya varias legislaturas, y hoy, con la decisión del Gobierno de la Nación de cortar por donde, por el lado más débil, además de eso resulta que se está haciendo pues, romper, como decimos uno de los escasos pactos de Estado que todavía se mantenían vigentes. Por lo tanto, todo nuestro apoyo a esta moción.

Únicamente reflejar el mar de mociones que no tienen nada que ver con los asuntos locales y lamentar la escasa capacidad de iniciativa del Gobierno Local que tan solo nos trae unas reformas del baremo de honores y un error de los muchos que se vienen dando en asuntos urbanísticos, eso en quince puntos, dieciséis puntos son los que, hay que ponerle en el haber del Equipo de Gobierno y el Partido Socialista de las varias mociones, hay una que tiene algo que ver con Torrelozón que se refiere a que hagamos alguna actividad en honor del Centenario de Miguel Hernández, bastante, bastante, penoso.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, pero le tengo que recordar que esto es un pleno, y que también se gobierna a través de la Junta de Gobierno, por cierto esta mañana, ha habido una, y si usted es suficientemente curioso, que lo es, vea todo lo que se ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aprobado de importancia para este municipio en la Junta de Gobierno de hoy, como la de todos los viernes.

Le tendré que recordar, y parece mentira usted con todos los años que lleva que el pleno solamente manifiesta aquello que tiene competencias para ser discutido en él, pero que se gobierna desde la Junta de Gobierno y desde la propia Alcaldía y como usted muy bien ha dicho y se ha quejado, por lo tanto, el día a día, la gestión y la gestión de este Equipo de Gobierno se sale por todos los lados, por la gran cantidad de actuaciones que se aprueban todas las semanas, así que, eso lo que usted ha dicho, ni más ni menos sabe usted que es demagogia pura, porque al pleno se trae, precisamente, para escucharles a ustedes, para darle la oportunidad a que se escuche a los grupos y aquel que esté interesado en venir a escucharlo, pues lo escucha, pero hombre, por favor, decir que esto es lo único que se hace aquí por el Equipo de Gobierno es faltar a la verdad, es ofender, y es, además, tener en poca consideración a la Corporación de este Ayuntamiento.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Esto es igual de contradictoria, esta moción es igual de contradictoria que la anterior que han presentado sobre el día del trabajo.

Durante ocho años del Gobierno del Partido Popular, ustedes aumentaron las pensiones mínimas en ocho años, 191 euros, desde el 2.005 al 2.008, el Partido Socialista 692 euros, pensiones mínimas.

Ustedes en el debate electoral que tuvo Pizarro con el Sr. Solves, hablaron de que habría que privatizar las pensiones, eso lo dijo el Sr. Pizarro. En septiembre del año 2.008, cuando Zapatero subió el 6% las pensiones mínimas, Dolores Cospedal, al día siguiente dijo; lo que no puede hacer un Presidente decir que suben las pensiones cuando hay menos afiliados a la Seguridad Social; Soraya dijo las pensiones no están para anuncios mediáticos de rediezmo, están para ir



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

actualizándose a medida de que pueda la capacidad económica del país, como la capacidad económica del país podía subir las pensiones más bajas, y las que más sufren la mayoría de las pensionistas, porque todavía no se ha dado el cambio de los nuevos, de las nuevas incorporaciones, de las nuevas jubilaciones de otros sectores, sino todavía estamos con personas que no han contribuido prácticamente nada al sistema de pensiones, pues, por eso, la subida.

También Rajoy en el 2.010, dijo que quería, en el programa de Televisión Española dijo que quería aumentar la edad de jubilación, cosa que luego ha dicho posteriormente que estaba en contra.

Rajoy también habló el 12 de mayo de 2.010, dijo que no voy a apoyar la congelación de las pensiones de nuestros jubilados, mientras no se modifiquen los gastos que están haciendo en la Administración, incluido lo de los partidos políticos, sindicatos, etc.etc.

También, tuvo, otra de las contradicciones es que ustedes animan a la población española en su página web, en la sección de nuestras ideas a que hay que reforzar la cultura del ahorro y la previsión de los ciudadanos fortaleciendo la responsabilidad personal y social ante el envejecimiento y extendiendo los instrumentos complementarios al ahorro, o sea, disminuyendo al final, lo que ustedes están diciendo, es que el sistema de pensiones público no siga y no lo sigamos teniendo.

Eso es lo que hoy, y por ese camino que están siguiendo y está siguiendo su Presidente del Partido Popular, como vimos ayer, simplemente les preocupa cuándo son las elecciones, y no los intereses de Estado, mejor aprendan de Duran i Lleida que si se presentara a nivel Estatal probablemente les ganaría muchos votos, porque es mucho más responsable que ustedes.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tiene la palabra Vecinos por Torrelozón, pasa, el SR. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Sr. Díaz, no es ni más ni menos lo que le ha dicho en su exposición el Sr. Mur, que la consolidación y la racionalización de la seguridad de las pensiones fue el resultado directo del pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los grupos parlamentarios y además constituyendo al efecto una comisión en el Congreso de los Diputados para ello, y esta comisión ha ido evaluando el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones desde entonces, y además lo ha hecho con eficacia y con rigor y con diferentes gobiernos, colores de diferentes gobiernos, y que ahora su partido quiere echar por tierra todo ese trabajo y todo ese consenso de uno de los que, entendemos desde el Grupo Municipal del Partido Popular, ha sido uno de los pactos mas importantes para este país que fue el Pacto de Toledo, pues Sr. Díaz, qué quiere que le diga, no es de recibo, independientemente de que si usted pone encima de la mesa, datos arriba o datos abajo, no se puede gobernar tan fríamente y tan aisladamente como lo está haciendo su partido ahora mismo en el Gobierno de la Nación, Sr. Díaz.

Gracias SR. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

¿Replica?

Bien, pasamos a votar. Votamos el punto número nueve moción del Grupo Popular sobre congelación de pensiones."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por diez votos a favor, tres votos en contra y cuatro



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP anteriormente transcrita.

10º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.P. Y P.S.O.E, PARA CONDENAR LAS ACCIONES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL RÉGIMEN CUBANO Y EN APOYO AL PUEBLO A LA DISIDENCIA DE LA ISLA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP y PSOE, mediante escrito número 8.848/10, es el siguiente:

“Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal Socialista, presentan para su elevación a Pleno la siguiente

MOCION PARA CONDENAR LAS ACCIONES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL RÉGIMEN CUBANO Y EN APOYO AL PUEBLO Y A LA DISIDENCIA DE LA ISLA

Durante más de medio siglo de dictadura comunista, personificada en la figura de Fidel Castro y recientemente, como régimen hereditario, en su hermano Raúl, el sufrimiento de los ciudadanos cubanos, privados de su libertad, no ha hecho más que ir en aumento.

Hoy existen más de doscientos presos políticos en las cárceles de Cuba, ciudadanos que fueron encarcelados por el mero hecho de pedir de manera pacífica una apertura democrática del país. Algunos de ellos han sido procesados por peligrosidad predelictiva, artificio jurídico que permite privar de libertad a cualquiera por la mera sospecha de la autoridad competente.

El pasado martes 23 de febrero, Orlando Zapata Tamayo, simpatizante de la oposición democrática y pacífica al régimen, falleció en Camagüey, tras dos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

meses en huelga de hambre y dos semanas privado de agua por órdenes del régimen. Su protesta tenía un único, simple objetivo: que no lo torturasen más, que lo trataran como a un ser humano, aún privado de libertad.

Orlando Zapata llevaba encarcelado desde la Primavera negra del 2003, llamada así por la detención y condena de 75 demócratas, y que motivó la condena unánime de la sociedad internacional así como la adopción, por parte de la Unión Europea, de una serie de medidas de apoyo a la oposición democrática, en el marco de la Posición Común, que abrieron una ventana a la esperanza de los oprimidos, antes de ser desgraciadamente desactivadas año y medio después.

El Grupo Municipal del Partido Popular, consternado por el fallecimiento de Zapata y a su vez solidario con la valentía, el sacrificio y el ejemplo de resistencia de toda la oposición cubana frente a un régimen dictatorial, eleva al Pleno de Torrelotones para su aprobación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Condenar la muerte del preso de conciencia Orlando Zapata Tamayo.

SEGUNDO.- Exigir a las autoridades cubanas la inmediata liberación de todos los presos de conciencia.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que obtenga del Gobierno cubano el compromiso de que Cruz Roja Internacional pueda visitar las cárceles en las que se encuentran recluidos los presos de conciencia y verifique que las condiciones en las que se encuentran se ajustan a los estándares mínimos que exige la legalidad internacional.

CUARTO.- Reclamar al Gobierno de España que reanude, en el marco de la Posición Común de la Unión Europea sobre Cuba, el apoyo y la solidaridad con la oposición democrática al régimen, y en especial la política de puertas abiertas para los demócratas en las embajadas, particularmente la española, así como la dotación de las mismas con sistemas abiertos de conexión inalámbrica a internet, a disposición de los ciudadanos vecinos a la legación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

QUINTO.- Instar al Gobierno a "impulsar un diálogo" con el régimen castrista para poner las bases para un futuro de reconciliación nacional, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y mejora sostenible del nivel de vida del pueblo cubano.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Asuntos Exteriores, a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes y del Parlamento Europeo, así como al Embajador de Cuba en España.

Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular. Fdo.: Fernando González Calle. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo.: Juan D. Bidart."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"¿Se ha ido el Sr. Díaz Bidart?, bueno, en todo caso, hemos entregado la moción con las correcciones que nos solicitaron todos los grupos que han sido recogidas total y completamente. Sr. Mur, ha sido recogido la suya como habrá podido comprobar y las del Grupo Socialista que fueron los que presentaron algunas aclaraciones y por lo tanto, alguna alegación a dicha moción.

Paso la palabra al Sr. González del Grupo Popular para que de lectura, en todo caso, a las conclusiones de la ponencia."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias SR. Alcalde.

Pues, haciendo lo mismo que llevo haciendo hasta ahora, esta moción conlleva los siguientes acuerdos;

Primero, condenar la muerte del preso de conciencia Orlando Zapata Tamayo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Segundo, exigir a las autoridades cubanas la inmediata liberación de todos los presos de conciencia.

Tercero, pedir al Gobierno de España que obtenga del Gobierno cubano el compromiso de que Cruz Roja Internacional pueda visitar las cárceles en las que se encuentran reclusos los presos de conciencia y verifique que las condiciones en las que se encuentran se ajustan a los estándares mínimos que exige la legalidad internacional.

Cuarto, solicitar al Gobierno de España que reanude, en el marco de la política de la Unión Europea sobre Cuba, el apoyo y la solidaridad con la oposición democrática al régimen, y en especial la política de puertas abiertas para los demócratas en las embajadas.

Quinto instar al Gobierno a impulsar un diálogo con el régimen castrista para poner las bases para un futuro de reconciliación nacional, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y mejora sostenible del nivel de vida del pueblo cubano.

Sexto, dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Asuntos Exteriores, a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes y del Parlamento Europeo, así como al Embajador de Cuba en España."

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Algún grupo quiere pedir la palabra, hacer alguna matización o hacer alguna aclaración o alguna? Si, señor Mur del Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Vamos a apoyar la propuesta porque, como decimos, no queremos mirar quiénes la firman y la coherencia o no de sus posiciones, sino que, si hay que agradecer que se ha matizado realmente la moción, los acuerdos y los



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

antecedentes, los antecedentes se ha descargado de ese valor mas partidista, y lo que es innegable es que cualquier demócrata tiene que defender que se cumplan los mínimos de derecho internacional y de derechos humanos.

Por lo tanto, más allá de la valoración general y relativa que tenga el régimen castrista respecto a otros países, etc. etc., creo que cualquier demócrata tiene que aprobar estos acuerdos. Entendiendo también que cuando se hace referencia a la oposición cubana no se habla de toda la oposición sino de la oposición democrática que como en muchos países no toda la oposición mantiene esos mínimos democráticos.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

¿Algún grupo más quiere intervenir? Si, el Grupo Socialista a través de la Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.

Solamente queremos agradecer al Partido Popular que haya tenido bien aceptar las matizaciones que hemos querido introducir, que nos parecían oportunas para poder dar nuestro voto favorable a esta moción.

Muchas gracias"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Votamos por lo tanto, si, Sr. Santamaría tiene la palabra."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

NO pensábamos intervenir, pero bueno, usted ha comentado que había sido más o menos una cuestión de todos los grupos, nosotros no intervenimos en esta moción, no porque no estemos de acuerdo en el fondo, que efectivamente lo estamos, pero simplemente porque una vez más no consideramos que este sea el foro adecuado para estas mociones, y además, por un lado les invitaríamos a que si quieren debatir sobre el régimen cubano, estaríamos encantados y habría mucha gente dispuesto a ello, en Torreforum o hacer, digamos, fuera del Pleno y si que nos parece un poco hipócrita, digamos, o maniquea incluso este tipo de mociones. Yo echo de menos debajo del logo del PP y PSOE la foto de Aznar con el Sr. Bush con los pies encima de la mesa o la foto del Sr. Zapatero con OBama, todos de la mano, todos muy contentos, pero que en el fondo Cuba supone un problema al régimen democrático de Estados Unidos y por eso mueven a todos sus aliados para meternos con Cuba, bien, perfecto. ¿Por qué no pone aquí China, o por qué no pone Taiwan o Corea del Norte o los muchos países que tienen un Régimen no democrático y en los cuales hay presos de conciencia, por qué no hablamos de la pena de muerte en EEUU, por ejemplo, que a lo mejor también podríamos dar un poquito de caña, lo que pasa que a lo mejor no le gusta a nuestros jefes pagadores, eh, por qué no hablamos de un montón de otros problemas que hay, y entonces, a lo mejor, estaríamos todos de acuerdo, pero insistimos que nos parece que no es el foro adecuado, tampoco lo sería el otro, pero por lo menos un poquito de honestidad, si estamos a favor de los regimenes democráticos en todo el mundo, sea en todo el mundo, no nos metamos, no hablemos solamente de un país o de otro, o sea vemos que esto es una cuestión oportunista, y de maquillaje una vez más, entonces nos vamos a abstener, ya digo, no porque estemos en contra, si estamos a favor, efectivamente de que los regimenes dictatoriales de una puñetera vez desaparezcan de este mundo, pero consideramos que no es el foro adecuado a si que le pedimos, por favor,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

insistimos que se centren en temas locales y dejen ya de traernos estas mociones para realmente, no se, no sabemos muy bien cuál es el objetivo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, pero le tengo que contestar en este caso como Presidente de esta Cámara, no como representante de mi grupo, por una razón y no voy a entrar en el fondo bien que no quiero ni entrar en el fondo, pero esto ya es repetido continuamente por ustedes y esto lo único que quiero decir Sr. Santamaría, es que ustedes están un poco fuera, fuera de lo que es el establishment, como se suele decir, porque aquí no se está haciendo nada ilegal ni irregular, ni fuera, ni antidemocrático, aquí se está presentado una moción, que queda recogida perfectamente en la Ley General de Bases y en el Reglamento de la Cámara.

Mire usted, esto pasa en todos los municipios de España, porque esta es la casa de la palabra, para que se pueda hablar con libertad, con total y completa libertad por cualquier grupo que ha cedido democráticamente a través de las urnas para ser oído en representación, porque esta representación política es la representación política, de los vecinos de Torrelozón y la representación política se hace a través de partidos políticos, el único problema que tiene usted es que representa a un grupo que no se siente en su esencia político, que no se siente que representa opciones políticas, sino que representa opciones interesadas, es la única, pero no en lo único que le pido es, como Presidente de la Cámara, que respete la palabra de los demás grupos que creen, democráticamente que defienden la representación política de los grupos, y aunque usted se ría como siempre, eh, con esa cachaza que se ríe de lo que yo pueda decir o lo que pueda decir aquello que no le interese, usted lo único que demuestra es estar fuera del sistema, como siempre, pero qué se le va a hacer."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, aprueba los acuerdos contenidos en la moción presentada por los grupos municipales PP y PSOE.

SOCIO-CULTURAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL PARKINSON.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 7.187/10 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“D FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRELOZÓN, presenta para su elevación al Pleno la siguiente MOCION CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DEL PARKINSON

El 11 de abril, fecha del nacimiento del Dr. James Parkinson, se conmemora la fecha en que la Organización Mundial de la Salud declaró en 1997 el Día Mundial del Parkinson, enfermedad neurodegenerativa que afecta al sistema nervioso central, que afecta aproximadamente a 4 millones de personas en el mundo, 120.000 personas en España de las que el 2% de las personas mayores de 60 años.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La incidencia en la Comunidad de Madrid de esta enfermedad, según los datos obtenidos a partir de la "Encuesta de Salud de la Comunidad de Madrid 2007" se estima una prevalencia de Parkinson de 0,16 % para los Hombres y un 0,17 % para las Mujeres.

La distribución por grupos de edad sugiere que a partir de los 74 años, cerca del 1,35 % de la población de la Comunidad de Madrid padece esta enfermedad. Se estima que en nuestra Comunidad hay entre 9.000 y 10.000 enfermos de Parkinson.

El 95% de los casos de Parkinson se producen en mayores de 65 años. A partir de esta edad, representa el 0,2 % del total de episodios atendidos en Atención Primaria.

La Comunidad de Madrid está llevando a cabo un conjunto de actuaciones en la lucha contra la enfermedad, actuaciones que surgen del dialogo fluido con la Asociación de Parkinson.

La Comunidad de Madrid trabaja en el diagnostico y tratamiento precoz de la enfermedad para conseguir una mejora de la calidad de vida de los enfermos.

Entre la actividad asistencial que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid, destaca que entre la red de hospitales públicos existen seis que realizan la cirugía del Parkinson.

Por ello se presenta la siguiente MOCION

Respaldar a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas en la lucha contra la enfermedad de Parkinson.

En Torrelorones, a 3 de mayo de 2010.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular para que de lectura a la moción presentada.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Como ven va muy fuera de fecha porque no la quisimos introducir en el pleno anterior por la cantidad de puntos que había, y la tienen ustedes encima de la mesa.

La Comunidad de Madrid está haciendo un excelente trabajo con la enfermedad del parkinson, y por ello esta moción es desde el grupo popular para respaldar a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas en la lucha contra la enfermedad del Parkinson.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra, ¿no va a intervenir el Grupo Socialista, Sra. Zayas? Si, tiene la palabra.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Brevemente para decir que si que respaldamos a la Comunidad de Madrid en su iniciativa en la lucha contra la enfermedad del parkinson, pero bueno, nos parece un poco publicidad y autobombo.

Nada más, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Zayas.

El Grupo Vecinos por Torrelorones, ¿va a querer intervenir aquí? No.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sr. González, ¿no va a intervenir?, ¿quiere intervenir el Sr. Mur? No, pues pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, aprueba los acuerdos contenidos en la moción presentada por el Grupo Municipal PP anteriormente transcrita.

12º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE TORRELOTONES A LA INVESTIGACIÓN Y A LA CULTURA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

1) Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.010 se inició el expediente para la concesión a doña María Jesús Pagés Madrigal de la Medalla de Torrelotones a la Investigación y a la Cultura y se designó el Instructor del expediente.

2) Dossier relativo a la trayectoria artística de la bailadora y coreógrafa.

3) Propuesta de la Concejal Delegada de Cultura de fecha 19 de mayo de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Tiene la palabra la Sra. Chinchilla para dar lectura a la propuesta de este Equipo de Gobierno sobre la concesión de, la concesión de la medalla de Torrelorones a la investigación y a la cultura."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

"Buenos días Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Conforme a lo articulado en el Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Torrelorones y considerando que la trayectoria artística de la bailaora y coreógrafa Doña María Jesús Pages Madrigal, Directora de la Compañía María Pages, compañía residente en este municipio desde el año 1.999, es digna de mención y reconocimiento notable por parte de nuestro Ayuntamiento y propone otorgar la condecoración de la Medalla de Torrelorones a la Investigación y a la Cultura, a doña María Jesús Pages Madrigal, por su labor y trayectoria artística dentro del municipio.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere intervenir, lógicamente el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Vamos a apoyar la propuesta, nos parece que es merecedora de este honor y por lo tanto todo nuestro apoyo a esta distinción, que no es un balance como dijimos en la Comisión, no es un balance comercial o mercantil de la relación que mantenemos con la compañía residente, sino reconocer el mérito y también cómo desarrolla este convenio que nosotros, o particularmente quien les habla, y como



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

portavoz en otras Corporaciones en concreto de Izquierda Unida, criticó el concierto de forma que nos parece que no está bien hecho ese concierto. Es oscuro y sobre todo, igual que decíamos antes en la distribución de las competencias, asume unas competencias la Corporación que, entendemos que no debía ser el tema de alguna manera responder con fondos económicos a estas compañías residentes, nosotros entendemos que no debe ser así, debe ser el apoyo estratégico, la cesión de locales, el apoyo en la difusión, todo ese, puede corresponder a las Corporaciones Locales, pero la financiación económica y la producción de la Cultura de élite debe corresponder a otras Administraciones, en este caso a la comunitaria, que aunque sabemos que participa de ese convenio, que como, insisto, es bastante oscuro, incluso, ficticio en muchos casos, se camufla como pagos de caché, etc., pues, queremos hacer claramente la diferenciación, nos parece que habría que reformar los convenios en general que hacen las compañías residentes en la Comunidad Autónoma, pero todo nuestro apoyo a cómo ha desarrollado ese Convenio María Pagés, todo nuestro apoyo a su valor cultural, incluso a su valor humano que ha demostrado durante estos años residiendo en Torrelorones.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Por el Grupo Socialista la Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a votar a favor porque creemos que se tiene que hacer un reconocimiento y no vamos a ampliar nada más.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Zayas.

El Grupo Vecinos por Torrelorones, ¿no?, si la Sra. Biurrun tiene la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muy brevemente, tal y como quedamos en la Comisión y tras escuchar al Concejal allí con todo lo que allí se suscitó, pues también vamos a votar a favor de la Concesión de la Medalla.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

"Muchas gracias SR. Alcalde.

Bueno como dije en la presentación el Ayuntamiento de Torrelorones y María Pages firmaron ese convenio en el año 1.999 y este convenio convirtió a Torrelorones en un municipio pionero porque no se disponía de este modelo de compañía residente y realmente este modelo sirvió para otras localidades de la región. Eso es un hecho destacable y que se destaca en continuas reuniones tanto en la Comunidad de Madrid como a nivel nacional internacional porque es así y ese prestigio para Torrelorones estará ahora y estará siempre.

Además María Pages participa, se sabe, participa activamente en el Teatro Bulevar, bueno, pues en la programación estrenando aquel espectáculo que año a año sirve, o sea, que María Pages lanza a todos los escenarios del mundo a nivel, ya se sabe, que es a nivel internacional y bueno, los vecinos de Torrelorones



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

podemos disfrutar de estos ensayos abiertos, además de las Master class, working process y todas aquellas, bueno ofrecimientos que nos hace continuamente y que además extiende María Pages con nosotros, con este municipio, en que allí donde puede hablar o sale en prensa esta semana recibía de una entrevista con Nieves Herrero y por supuesto, mencionaba ese estrecho contacto con nuestro municipio y su agradecimiento.

Es base, entonces, además para iniciativas que se han realizado dentro de nuestra programación habitual como es el Festival Flamenco, el Festival Flamenco que yo creo que Torrelorones ha conseguido también un reconocimiento, un reconocido, vamos, prestigio dentro de todas las iniciativas que se van realizando a lo largo, en España, pero que realmente el Festival Flamenco tiene su gran cabida también la Escuela de Flamenco Amor de Dios, donde María Pagés se inició en esa Escuela Amor de Dios en Madrid, y que aquí en Torrelorones tenemos la oportunidad de tenerla dirigida con el Güito.

Todo esto han sido pequeñas iniciativas que poco a poco se han ido poniendo en marcha y, pero, muchas de ellas gracias a haber tenido a María Pagés como compañía residente y que fuera la bandera.

En Torrelorones la Cultura está por encima de los partidos, María Pagés lo demuestra también, o sea, esta iniciativa lo demuestra una vez más, que nosotros no, no tenemos color en este sentido y bueno, nada más, por mi parte creo que la biografía de María Pagés es extensa, también sus reseñas en prensa internacional y nacional y creo que es bien merecido y la verdad, creo que agradecería que fuera de la aprobación por parte de todos.

Nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Chinchilla.

Si nadie quiere, si, el señor Mur quiere volver de nuevo, tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Únicamente matizar en la intervención de la SRA. Chinchilla que tampoco es cierto eso de que sea el primer pueblo, usted recordaba que era el 99, ya había bastantes compañías residentes de otras artes escénicas, por ejemplo de teatro y le puedo decir que quien le habla, pues concertó dos compañías teatrales en otro municipio cercano, o sea, que existían y existían muchas, lo que no existía es este modelo de que en danza, se concierte compañías, que había alguna también, en las Rozas también existe, existe en varios sitios, pero que ya aporte dinerariamente, económicamente, eso ya si que no existía precedente, ese es el precedente que ustedes han marcado más por política comunitaria que por política local.

Pero, aún así, diciéndole que esa medalla que usted se pone es un poquito excesiva, yo creo que a María Pagues si que es totalmente justa y reconocérsela por cómo ha desarrollado ese convenio, aunque nosotros criticamos y por cómo se ha comportado también personalmente con este, con este municipio y la implicación que no le requiere, esa implicación no se puede requerir por convenio, pues efectivamente esa implicación se ha dado y si ustedes gestionan bien el convenio, probablemente podamos tener mayores réditos en el futuro.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a doña María Jesús Pagés Madrigal la Medalla de Torrelorones a la Investigación y a la Cultura, por su labor y trayectoria artística dentro del municipio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DECLARACIÓN EL MES DE OCTUBRE COMO "MES DEDICADO A LA OBRA Y FIGURA DE MIGUEL HERNÁNDEZ".

Por el Grupo Municipal PSOE se ha presentado la siguiente Moción;

"El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

En Orihuela, un peque pueblo del Levante español, nació Miguel Hernández el 30 de octubre de 1.910.

Tras el levantamiento militar que provoca la cruenta Guerra Civil en julio de 1.936 Miguel Hernández se incorpora al Ejército Popular de la República, donde es nombrado comisario de Cultura, pasando por diversos frentes y se entrega generosamente a la defensa de libertad, desde una perspectiva intelectual, utilizando como arma su creación lírica, instrumento de denuncia y testimonio de una terrible etapa de nuestra reciente Historia.

En 1939 y tras declararse concluida la guerra por el General Franco, Miguel Hernández al igual que miles de ciudadanos y ciudadanas anónimos de este país, es encarcelado pasando por varias prisiones, Huelva, Sevilla, siendo en la de Torrijos donde compone las famosas "Nanas de la cebolla".

En 1940 se le traslada a la prisión de Conde de Toreno en Madrid, donde es condenado a la pena de muerte, más tarde conmutada por 30 años de prisión. En septiembre es trasladado a la prisión de Palencia y en noviembre al penal de Ocaña. En 1941 es trasladado al Reformatorio de Adultos de Alicante, falleciendo en la enfermería de la prisión alicantina el 28 de marzo de 1942, con tal solo 31 años de edad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El pasado 26 de marzo, el Gobierno hizo entrega a los familiares de Miguel Hernández de la Declaración de Reparación y Reconocimiento Personal que se concede a quienes fueron represaliados durante la Guerra Civil y el Franquismo.

Pensamos que este municipio debe rendir homenaje al poeta, y sumarnos así a los cientos de actos que están celebrando en toda la geografía española en este año 2010 declarado "Hernandiano" por el Congreso de los Diputados en mayo de 2.007.

Y esta es una buena oportunidad para recordar el hombre-poeta que dijo:

Dejemos el museo, la biblioteca, el aula
Sin emoción, sin tierra, glacial, para otro tiempo.
Ya sé que en estos sitios tiritará mañana
Mi corazón helado en varios tomos.

Estos versos se los dedicó a otros poetas: Vicente Alexandre, Pablo Neruda, Alberti, Altolaguirre, Cernuda, Prados, Garfias, Machado, Juan Ramón, León Felipe, Aparicio, Oliver, Plaja. Y a Federico García Lorca, ya asesinado cuando escribió este poema titulado: "Llamo a los poetas".

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Torrelorones, se sume a los homenajes que se están celebrando en toda la geografía española en este año Hernandiano, máxime cuando 2010 ha sido declarado Año de la Cultura por este municipio. Para ello solicita que el próximo octubre se declare "mes dedicado a la obra y figura de Miguel Hernández", con el desarrollo de actividades conmemorativas en los diferentes ámbitos culturales y educativos de nuestro municipio.

2.- Celebración de un acto principal el 30 de octubre coincidiendo con la fecha del centenario de su nacimiento.

Juan D. Bidart. Portavoz Grupo Municipal Socialista."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre la urgencia de este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“NO hay dictamen, pero estábamos de acuerdo previo por un error que hubo que se retiró, se volvió a presentar, pero, nosotros hemos dado de acuerdo todos el dictamen por adelantado, por lo tanto planteamos la aprobación de, si, si, la aprobación de la introducción de dicho punto y la urgencia antes de ir al contenido, ¿les parece?, ¿votamos entonces directamente a favor de la urgencia?”

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el SR. Díaz Bidart por, la Sra. Zayas para que plantee y presente dicha moción”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias SR. Alcalde.

Bueno, yo, supongo que todo el mundo tiene la moción. Nosotros vamos, teniendo la moción todo el mundo vamos, no vamos a leer y no vamos a entrar en la bibliografía porque yo supongo que es de sobra conocida así que nos vamos a saltar esa parte y vamos a ir directamente a los últimos hechos como que el pasado 26 de marzo el Gobierno hizo entrega a los familiares de Miguel



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Hernández de la declaración de Reparación y Reconocimiento Personal que se concede a quienes fueron represaliados durante la Guerra Civil y el Franquismo.

Pensamos que este municipio debe rendir homenaje al poeta, y sumarnos así a los cientos de actos que están celebrando en toda la geografía española en este año 2010 declarando, perdón, declarado "Hernandiano" por el Congreso de los Diputados en mayo de 2.007.

Y esta es una buena oportunidad para recordar el hombre-poeta que dijo:

Dejemos el museo, la biblioteca, el aula
Sin emoción, sin tierra, glacial, para otro tiempo.
Ya sé que en estos sitios tiritará mañana
Mi corazón helado en varios tomos.

Estos versos se los dedicó a otros poetas como Vicente Alexandre, Pablo Neruda, Alberti, Altolaguirre, Cernuda, etc. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que apruebe esta moción en los siguientes términos:

1.- Que el Ayuntamiento de Torrelotones, se sume a los homenajes que se están celebrando en toda la geografía española en este año Hernandiano, máxime cuando 2010 ha sido declarado Año de la Cultura por este municipio. Para ello solicita que el próximo octubre se declare "mes dedicado a la obra y figura de Miguel Hernández", con el desarrollo de actividades conmemorativas en los diferentes ámbitos culturales y educativos de nuestro municipio.

Celebración de un acto principal el 30 de octubre coincidiendo con la fecha del centenario de su nacimiento.

Nada más, gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias SRa. Zayas.

Sr. Mur, Sra., bien, pues por parte del Grupo Popular simplemente hacerle un matiz, ha dado usted por sabido que todos conocemos la vida de Miguel



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Hernández y yo le aseguro que es una pena que no tengamos tiempo para poderla, también desarrollar porque estoy seguro que muchos la desconocerían.

Así que, simplemente ese matiz ... no, no, si yo no estoy criticando eso, digo que un matiz porque ella ha dado por hecho que la conocíamos y desgraciadamente no se conoce.

Por lo tanto, le felicito por esta, al Grupo Socialista por la presentación de esta moción, que creo que estamos todos de acuerdo, al menos el Grupo Popular así lo mantiene.

Por lo tanto si no hay nada más, pasamos a votar, ¿votos a favor presentada por el Grupo Socialista sobre la declaración del mes de octubre dedicarle especialmente a la obra y figura de Miguel Hernández. Hombre, no hace falta que lo haga con el puño cerrado, lo puede hacer con el puño abierto también. Queda aprobado por unanimidad la declaración del mes dedicado, el mes de octubre dedicado a la obra y figura de Miguel Hernández para el cual creo que nos pondremos todos de acuerdo, todos los grupos para ver cómo introducimos de la mejor forma posible el que podamos demostrar a nuestros vecinos el respeto por la obra y figura de tan tamaño personaje como fue Miguel Hernández."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar los acuerdos contenidos en la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

14º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8/2004 DE LAS NNSS DE TORRELOTONES: CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA 2ª APROBACIÓN PROVISIONAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2.005, relativo a la aprobación inicial de la modificación.

2) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2.009, relativo a la aprobación provisional de la modificación.

3) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.009, relativo a la segunda aprobación provisional de la modificación.

4) Escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, nº 743/2.010 de Registro de Entrada, en el que se comunica la existencia de deficiencias en determinados aspectos técnicos de la documentación remitida.

5) Por el Arquitecto Municipal se ha emitido informe y se ha corregido la documentación técnica consistente en:

- Respecto del apartado primero del requerimiento la corrección del error material se concreta en:
 1. Sustituir la superficie de 3.470 m²s, correspondiente a la zona EQ/7.1, por 3.458m²s
 2. Sustituir la superficie de 1.276 m²s, correspondiente a la zona EL/9.5, por 1.222 m²s



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Dichas correcciones traen como consecuencia la sustitución en la documentación de la 2ª Aprobación Provisional de:

- 1 hoja de la Memoria justificativa, correspondiente al apdo. B) MODIFICACIONES DE PARÁMETROS DE LA FICHA DE PLANEAMIENTO.
- La FICHA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN / CONDICIONES ESPECIFICAS (Corrección numérica en el CUADRO del Plano PM-5).
- Del apartado segundo del requerimiento se justifica ya en la Memoria justificativa lo siguiente:

“Edificabilidad propuesta: $4.227 \text{ m}^2\text{c (RU3)} + 3.816 \text{ m}^2\text{c (EQ/7.1)} = 8.403 \text{ m}^2\text{c}$.

Reserva mínima: $30 \text{ m}^2\text{s} \times 8.043 \text{ m}^2\text{c}/100 = 30 \text{ m}^2\text{s} \times 80,43 = 2.413 \text{ m}^2\text{s}$.

En Ficha de planeamiento modificado: $4.785 \text{ m}^2\text{s} > 2.413 \text{ m}^2\text{s}$ equivalente a $59,50 \text{ m}^2\text{s}/100 \text{ m}^2\text{c}$ (estándar legal x 1,98).

Hay que tener en cuenta que al incluir el precepto legal las redes de servicios, está incluyendo la superficie de los accesos rodados y aparcamientos tal como se deduce de la definición de las mismas en el Art. 36, 2,c) 1º”.

6) Considerando que las correcciones introducidas son meros errores materiales de carácter numérico (concretamente en orden a su armonización entre los documentos gráficos y escritos) que no afectan a la Ordenación propuesta en la 2ª aprobación provisional.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Campesino para que de lectura a la propuesta sobre el punto correspondiente.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En la tramitación del expediente de la modificación puntual número 8/2004 ámbito de actuación número 2, se ha recibido escrito de la Concejalía de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la que se señala que deben subsanarse determinados aspectos técnicos del documento.

Visto el requerimiento formulado y visto el informe técnico así como la documentación técnica corregida, dichas correcciones traen como consecuencia la sustitución en la documentación de la segunda aprobación provisional de una hoja de la memoria justificativa y de la ficha de la unidad de ejecución.

SE efectúa al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la corrección de errores de la 2ª Aprobación Provisional de la Modificación Puntual nº 8/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelozón a requerimiento de la Comunidad de Madrid.

2º.- Incorporar la documentación técnica corregida a la documentación técnica correspondiente a la 2ª aprobación provisional y elevar el expediente a la Comunidad de Madrid, Dirección General de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias".

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Únicamente reflejar que es un expediente como muy bien dice de 2.004, es lamentable que sea además, sea en este Ayuntamiento y en otros muchos se produzca con esa lentitud cuestiones, en algunos casos de menor valor, es decir, esta modificación tenía su aquel en esencia, pero ahora, digamos, la modificación a la que se refiere son bastante menores y bastante técnicas.

Únicamente eso, lamentar como está funcionando este asunto y la cantidad de errores, que es verdad, no solo este departamento, no es esta Concejalía sino, en general, las de este Ayuntamiento, se está produciendo, por lo que yo entiendo, es una depauperación de cómo se está trabajando en este Ayuntamiento, lamentablemente.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

Grupo Socialista ¿no va a intervenir? Grupo Vecinos por Torreloz no va a intervenir.

Sra. Campesino tiene usted la palabra de nuevo.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Si, muchas gracias, muy breve porque realmente lo que traemos simplemente es esta, la corrección de errores que le iban a, en la propuesta, y como bien dice el Sr. Mur es una modificación ya muy antigua que se inició justamente cuando se supo que la Comunidad de Madrid había recurrido el Estudio de Detalle. Que llevemos tanto tiempo se debe principalmente al informe de vías pecuarias que ha tardado más de cuatro años en ser emitido y para nosotros es importante, desde luego, cerrar este tema ya, porque como bien saben ustedes las viviendas están finalizadas, estamos a punto de recepcionar y entendemos que por interpretaciones legales muy discutibles de la Comunidad de Madrid, no puede



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

este Ayuntamiento asumir recursos por lesiones patrimoniales por parte de particulares.

Muchísimas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar la corrección de errores de la 2ª Aprobación Provisional de la Modificación Puntual nº 8/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelorones a requerimiento de la Comunidad de Madrid, referida a la Unidad de Ejecución nº 2 de las Normas Subsidiarias vigentes.

2º.- Incorporar la documentación técnica corregida a la documentación técnica correspondiente a la 2ª aprobación provisional y elevar el expediente a la Comunidad de Madrid, Dirección General de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

VARIOS.-

15º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formuló el siguiente:

15º.1 RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES Y POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, CONTRA EL PLIEGO APROBADO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES.

Vistos;

- 1) El recurso interpuesto por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones (escrito nº 8.734/10 de Registro de Entrada).
- 2) El recurso interpuesto por el Grupo Municipal PSOE (escrito nº 8.738/10 de Registro de Entrada).
- 3) El informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento el día 27 de mayo de 2.010.
- 4) Las propuestas de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2.010.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“El Partido Popular presenta por urgencia, perdón un momento, que la urgencia ha cogido, el Secretario tiene, si. ¿Tienes copia? Se va a presentar a los grupos, sobre los recursos de los grupos Vecinos por Torrelorones y Partido Socialista sobre la gestión del servicio, el pliego aprobado por el pleno del Ayuntamiento de sesión, fecha 26 de abril de 2.010, para la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases y limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelorones.

Tiene la palabra, por tanto, la Concejala De Ordenación del Territorio señora Campesino”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias SR. Alcalde.

Vistos los informes de Secretaría sobre los escritos presentados por los Grupos Vecinos por Torrelorones y por el Grupo Socialista y visto que no se alega ninguna causa admisible en derecho sobre la incorrección jurídica de los pliegos o del procedimiento, sino que simplemente consiste en pronunciamientos



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de opciones técnicas sobre los Pliegos y que el momento precisamente oportunos concluye en el Pleno, por lo cual se aprobaron estos pliegos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Desestimar los escritos presentados por los Grupos Vecinos por Torrelorones y PSOE contra el Pliego aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de abril de 2.010, para la Gestión del Servicio Público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelorones.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"En un primer turno, además no he podido ni leerlo, voy a pasar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Ah, bien. Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Nosotros entendemos, hemos presentado un recurso de reposición ante el acuerdo plenario del pasado pleno de abril, en el cual volvemos a reivindicar que si queremos que va, dice el secretario que son meramente técnicos, pero creemos que esta propuesta podría vulnerar el artículo 1 de la Ley 30/2007, de contratos del sector Público, en referencia a la libre concurrencia, y a la libre competencia.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entendemos que, con los actuales pliegos planteados y esto lo dijimos, podría verse afectada la concurrencia, y la libre concurrencia.

Por un lado vemos y lo repetimos y por eso presentamos el recurso de reposición, primero los criterios de adjudicación, dijimos que había cambiar los criterios de adjudicación, entendíamos que la oferta económica debería ser la que más se valore. Recordemos que en los pliegos del Ayuntamiento estaba, tenía, la oferta económica estaba sin más no recuerdo en 60 puntos, nosotros planteábamos 75 puntos la oferta económica, porque además tecnológicamente no hay diferencias entre el oligopolio de empresas que dan este servicio o prestan este servicio de gestión privada de un Servicio Público.

El Proyecto Técnico entendemos que debe ser valorable quince puntos y las mejoras por lo que vimos en Parques y Jardines y en otra sería pues que a veces se plantean cosas que luego no se terminan cumpliendo dijimos que esto tendría que valorarse en diez puntos.

Porque al final alguno de estos criterios que quedan subjetivos hace que puedan ser valorable de forma subjetiva alguno de esos criterios y lo que queremos es que sea objetiva y que exista la libre concurrencia.

Nosotros hablábamos en torno al plazo y duración, estimamos que el periodo de la concesión debería ser mas corta, de cuatro años prorrogables a un periodo mas largo, también por otros cuatro en todo caso.

En cuanto a las concesiones técnicas les dijimos y ya se lo dijimos en el pleno, que se debería definir mas concretamente para que luego haya criterios objetivos a la hora de poder examinar el pliego y el cumplimiento por parte del proveedor que termine ganando el concurso, el técnico pudiera tener criterios mas objetivos, ahí dijimos que había que fijar mas la frecuencia de la limpieza de los contenedores que queda al albur de ningún criterio.

Indicar los derechos como se traspasaban los derechos hacia el adjudicatario, que no quedaban suficientemente claro, también definir correctamente lo que significa tráfico peatonal significativo, porque no voy a



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

entrar en la cuestión, pero si esto no queda bien definido pues al final tiene la compañía adjudicataria, tiene, puede salirse por vericuetos a la hora de cumplir el contrato.

Por todo ello, presentábamos este recurso potestativo de reposición que nos permite y entendemos que los aspectos técnicos y que también subrayamos en el anterior, como era que los técnicos no estuvieran y esto si lo dijimos, pero no lo hemos puesto, si van a participar en la mesa de contratación el arquitecto y el experto de medio ambiente del Ayuntamiento, que no estuvieran los dos en la Mesa de Contratación, que uno hiciera el informe y el otro estuviera en la mesa, porque si no podía haber problemas objetivables y entendíamos que no era, no se ajustaría a los principios de transparencia que defiende nuestro grupo.

Por todo ello, por eso presentábamos este recurso de reposición, a lo cual estábamos en contra de que se desestime nuestro recurso porque mejoraría el contrato y haría que fuéramos más eficientes en la prestación de este servicio a los vecinos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidar.

Vecinos por Torrelorones, Sr. Bartolomé tiene usted la palabra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, nuestro recurso de reposición se basaba en que toda vez que se ha aprobado por el pleno el expediente, posteriormente se ha añadido desde Secretaria con fecha 3 de mayo, y con posterioridad a lo que se aprobó en pleno, una nota aclaratoria que modifica lo que se aprobó en pleno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La nota aclaratoria dice; Observado en la "Tabla nº 3: Barridos viarios" del pliego de cláusulas administrativas en la que se ha indicado por error, en sus tres apartados "Área Homogénea Sur", se suprime ésta zona en la ficha, puesto que dentro de los pliegos no se exige la prestación del servicio de barrido viario en dicha zona.

Se sustituye la Tabla, bueno, el caso es que lo que se hace es, de lo que se ha aprobado en el Pleno, se retira el barrido viario del AHS. Consideramos que el verdadero error no es que aparezca en una tabla y luego en otra no, sino el error sería no incluir el AHS en las obligaciones contractuales que se exige al, en el Pliego.

Creemos que la decisión perjudica al servicio que recibirían los vecinos del municipio y beneficia al concesionario únicamente, por lo que consideramos necesaria una nueva redacción de los pliegos de forma que se incluya de forma efectiva esta zona y su consiguiente aprobación en pleno, no nos gustaría que dentro de un año, o dentro de dos años haya que hacer un modificado para incluir este barrido y se aumente el canon que haya que pagar al concesionario que es a lo que se acostumbra aquí a hacer.

Por tanto solicitamos que de acuerdo a la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se acuerde la nulidad del acto recurrido y que se suspenda el procedimiento de contratación hasta nueva aprobación de un nuevo pliego.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar en cuanto al recurso de reposición del PSOE, decirle al Sr. Bidart, es que me parece un absurdo lo que han presentado, me parece muy bien que ustedes tengan puntos de vista diferente en cuanto a los criterios de adjudicación, yo creo que cualquiera puntuaría donde pone quince pone diez, donde setenta y cinco, ochenta, yo creo que esto realmente no lleva a ninguna parte.

Creo que es uno de los pliegos mas trabajados que se han presentado en este pleno. Ustedes además han tenido el borrador del pliego con anterioridad, no sé como se le ocurre de hablar de falta de transparencia porque creo que en este caso justamente es todo lo contrario, saben que además este pliego con dos directrices políticas lo ha redactado el técnico municipal, el técnico de medio ambiente, que es un pliego que está prácticamente tasado, y que deja muy poquito a la subjetividad.

Entonces, realmente, creo que no tiene lugar el recurso se han presentado.

Y en cuanto a Vecinos por Torrelozón, simplemente decirles que tal como establece el informe del Secretario, ustedes no han indicado cuál es la causa de nulidad que estima que incurre el pliego y que es verdad que nosotros podemos establecer cuáles son los procedimientos o las zonas que se pretenden limpiar, pero aún así, si se ha leído el pliego, verá que si en un futuro ampliamos esta zona como zona a mantener, lo tienen que, la empresa adjudicataria lo tiene que asumir sin un aumento del costo. Así que tampoco entendemos este recurso.

Muchas gracias"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Sr. Mur, ¿quiere usted volver?."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Sí, vamos, particularmente si que me sorprende también la prisa de traerlo a esto, cuando en otros casos, es el caso por ejemplo del punto anterior, el requerimiento de la Comunidad era de diciembre de 2.009, y se ha traído hoy la respuesta, digamos, técnica, y estas prisas y a mí, hombre a mí si me preocupa Sra. Campesino no sé como se va a poder hacer si fuera una pequeña zona, pero una zona como el AHS y parece evidente que el fondo de la cuestión si que debía de ser, que ha sido un error, yo creo que la interpretación, digamos, muy estricta Sr. Secretario, yo le confieso que claro, no lo he podido ver eso con ese detalle, pero me sorprende que en el pliego no se considerara que ya el AHS, lo que pasa que, me imagino que lamentablemente la tecnología, lo de siempre, tenemos, tenemos ya un pliego hecho y sobre él se recapitula y como no estaba el AHS, pues probablemente, probablemente no esta en la anterior no SR. Bartolomé, no, estaba pero se estaba ya pagando, entonces, y efectivamente cuando se asumió se incrementó la partida, entonces, lo que no entiendo, aunque si es cierto que la gestión se hizo bien ese momento porque era bastante limitado el incremento. A mí me parece que la asunción de esa, de esos nuevos servicios me parece dificultoso que se haga a costa de la empresa. Si es cierto que en ningún caso se le ha requerido y se la han, me gustaría saber si se ofertó, si se ofertó entiendo yo que la oferta también forma parte del contrato, si ha ofertado ese servicio en el AHS, yo creo que la interpretación del Ayuntamiento o de los servicios jurídicos del Ayuntamiento debía ser en beneficio del Ayuntamiento y del interés público, y entonces debería ser que formara parte del contrato, en cuanto que la oferta forma parte del contrato.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Grupo Socialista, Sr. Díaz Bidart.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Evidentemente nosotros entendemos que es una falta de transparencia, y ya me ha dicho todo, dice le preguntaría que cuáles son esas directrices políticas, dice, solo con dos directrices ya hemos enfocado el pliego. Me gustaría saber cuáles son esas directrices políticas.

Es fundamental también saber que la transparencia, también se incluye en los aspectos cuanto menos subjetivos puedan llegar en el informe, y a través de nuestras o nuestras alegaciones se llega a una mayor objetivación de ese pliego, que es lo que nos interesa y que al final realmente se haga y se preste adecuadamente el servicio de basuras que hasta la actualidad, para la mayoría de los vecinos de nuestro municipio no están recibiendo un servicio óptimo de este servicio.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias. Sra. Biurrún”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, lo primero, antes de ir al fondo de lo que quería contar, escuchando a los otros dos grupos si quiero aquí yo, no es habitual en nosotros, pero creo que en este proceso si algo ha habido ha sido transparencia, desde el primer momento desde la Concejalía, desde las dos Concejalías se nos ha puesto a disposición no solamente los pliegos sino los borradores, hemos podido participar, por lo menos este grupo ha participado, otra cosa es que después que técnicamente el criterio no haya sido el querer tomar nuestras propuestas muchas de ellas, que eso bueno, podemos estar más de acuerdo o no y por eso votamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en contra, pero si tengo que decir en nombre de mi grupo que si algo tenemos claro, es que este pliego, que además ha nacido de cero Sr. Mur, a partido de cero y desde el primer momento han contado, o por lo menos en este grupo, se nos ha informado desde el primer momento, se nos han dado todo tipo de borradores y explicaciones y, bueno, pero por ese lado, si que quiero decirlo porque me parece de rigor decirlo así, otra cosa es respecto a nuestro recurso, seguimos insistiendo si en el pliego venía después de haberlo aprobado en pleno, se quita del Pliego y a la explicación que ha dado la Sra. Campesino no entendemos por qué no se mantiene si dicen que la empresa, si dicen que la empresa que el pliego pone que la empresa en cuestión tendrá que asumir el AHS sin coste alguno, por qué no lo hacemos ya, si además es que es una aprobación, o sea, ...

El final de la intervención de la Sra. Biurrun no se escucha y no ha quedado registrado su contenido íntegro.

Por el Sr. Alcalde:

"... Sra. Biurrun, tiene la palabra, de nuevo la Sra. Campesino por el Grupo Popular".

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

Simplemente decir que me reitero en lo dicho anteriormente y en los informes de los técnicos y sobre todo decirle al Sr. Bidar, que las directrices que yo dí al Técnico de Medio Ambiente a la hora de redactar los pliegos fue precisamente máxima transparencia y máximo rigor en el pliego, quería un pliego que estuviera lo máximo para que no hubiera errores y no hubiera malas interpretaciones como había pasado en anteriores ocasiones, que se le diera el borrador a todos los grupos políticos y que atendiera personalmente todas las dudas de todos los concejales. Creo que eso se ha cumplido y esa es la directriz que dí, nada más. En los aspectos técnicos yo no me he metido, ha sido un trabajo



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que han hecho los técnicos del Ayuntamiento, tanto el Técnico de Medio Ambiente como en Secretaría.

Nada más que añadir, gracias."

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, acuerda:

Desestimar los escritos presentados por los Grupos Vecinos por Torrelorones y PSOE contra el Pliego aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de abril de 2.010, para la Gestión del Servicio Público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelorones por no ser sus peticiones conforme a derecho.

15.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES PARA TOMAR MEDIDAS URGENTES CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR GASTO CORRIENTE.

Por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, se ha presentado la siguiente moción:

"ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELODONES, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN: Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones que solicite al equipo de gobierno a realizar, con carácter inmediato, una profunda



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

reestructuración de la Administración Local con el objetivo de reducir, al menos en un 25%, los altos cargos.

ANTECEDENTES:

Si en cualquier organización es imprescindible dimensionar los recursos a los servicios que se prestan, en un momento de crisis como el que vivimos esa adecuación resulta una exigencia inexcusable, no sólo por razones de eficacia y eficiencia, sino porque un gobierno que exige esfuerzos a los ciudadanos debe ser el primero en dar ejemplo.

Mientras en España se destruye empleo, y se nos pretende convencer de que hay que subir los impuestos por razones de solidaridad, el Ayuntamiento de Torrelozón mantiene un innecesario número de altos cargos de confianza.

El Ayuntamiento de Torrelozón cuenta con 4 altos cargos nombrados por el Partido Popular, más el chófer del señor alcalde, que suponen al año un gasto superior a los 136.356 euros (Jefa de Gabinete de Gobierno, Responsable de Prensa y Comunicación, Coordinador Adjunto de Prensa y Comunicación y Responsable de Relaciones Externas).

El pasado año el pleno de la Corporación aprobó una moción de Vecinos por Torrelozón en la que se proponía la elaboración Plan Municipal Anticrisis que incluía la necesidad de aprobar un Plan de austeridad y ahorro municipal, orientado especialmente a reducir los gastos corrientes y todos aquellos que se consideren superfluos, con la finalidad de crear un fondo que permita obtener los recursos para acometer las medidas anticrisis.

Pese a que la moción se aprobó por unanimidad, a día de hoy no se han puesto en marcha las medidas previstas ni se ha recortado el capítulo de cargos de confianza del equipo de gobierno.

Creemos que no hay tiempo que perder para afrontar una reforma de la Administración Municipal que introduzca criterios de austeridad y racionalidad acordes a la actual crisis económica. Austeridad es sinónimo de ahorro y



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

economía en la utilización de medios, una cualidad absolutamente imprescindible en estos momentos y de la que en modo alguno puede presumir este Gobierno.

Por todo ello, Vecinos por Torrelorones presenta la siguiente

Moción:

Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones que solicite al equipo de gobierno a realizar, con carácter inmediato, una profunda reestructuración de la Administración Local con el objetivo de reducir, al menos en un 25%, el número de asesores y altos cargos.

En Torrelorones, a 22 de febrero de 2010

Fdo.: Elena Biurrun. Vecinos por Torrelorones"

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Hay una nueva moción presentada por urgencia por el Grupo Vecinos por Torrelorones. Por lo tanto, como no es conocida por nadie, a no ser que ustedes la hayan pasado, porque se presentó fuera de horario, no sé si se ha pasado, ¿se ha pasado? Bien, pues entonces, Vecinos por Torrelorones tendrán que explicar primero la urgencia, la urgencia, no el contenido, la urgencia por qué presentan esta moción porque nadie la conoce y la moción, al menos yo la conozco porque se me ha presentado esta mañana, y trata de unas cosas que ya están aprobadas, por lo tanto, no se si tiene urgencia ya para ustedes presentar algo que ya está aprobado, pero bien, hay aprobado un punto, no el otro, claro, así que explique usted Sra. Biurrun si es tan amable, o no sé quien."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar explico la urgencia. La urgencia viene dada por las fechas en las que estamos y viendo el acuerdo al que llegó por unanimidad toda la junta



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de la Federación Española de Municipios respecto a la reducción salarial de los cargos electos en base a escalas proporcionales a los sueldos que percibimos, y que es una recomendación la que tiene que entrar en vigor a partir del día 1 de junio, y puesto que realmente esto se fue, se estaba hablando mientras estábamos nosotros en la Comisión, no digo que, porque el otro día, si usted recuerda Sr. Alcalde, que pregunté sobre este tema, y la verdad mientras estábamos reunidos en comisiones, estaban reunidos en la Federación. Viendo el acuerdo al que se ha llegado y como no tenemos conocimiento de si se va a tomar o no, pues planteamos este punto. La urgencia viene dada por las fechas en las que estamos, y porque no se nos ha informado, además. Aprovechando y seguimos insistiendo en una serie de medidas que venimos diciendo que no son nuevas, por nuestro grupo de toda la Legislatura y todo viene encaminado a reducir costes, obviamente, de ahí la urgencia."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias, ¿alguien tiene decir algo con respeto a la urgencia? Bien, pues yo si. (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart":Nosotros vamos a votar a favor"), si vale, pues, si no, otra cosa es que se vote a favor o en contra, otra cosa, es, bien. El Grupo Municipal no va a votar la urgencia primero porque creemos que en este caso es oportunista, no es de oportunidad como ustedes quieren decir. ¿Por qué es oportunista? Hombre, porque venir a nosotros a presentar al pleno el que nos acojamos a las reducciones que han aprobado la Federación Española de Municipios, cuando estamos todos esperando qué es lo que va a decir la Federación Española, porque por otro lado el real Decreto aprobado y ayer ratificado en el pleno del congreso, ya daba por supuesto que teníamos que hacer una reducción los cargos públicos, cuánto, esto es lo que ha marcado la Federación Española de Municipios en la que le repito que estamos representados todos los partidos políticos y todos los grupos además. ¿Qué quiere decir? que nosotros, como es lógico, aceptamos como



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

siempre hemos aceptado cuando es un tema de interés general lo que aprueben todos nuestros representantes en la Federación Española. Damos por sentado que es oportunista porque es todo, ustedes no pueden decir ahora es que nosotros los hemos presentado y nos lo quieren aprobar o no nos lo quieren aprobar, naturalmente que se va a aprobar, pero no porque lo presente su grupo, sino porque es una aceptación a nivel nacional que parte del Grupo, perdón de la Federación Española de Municipios. Así que, no se preocupe que eso ya está aprobado, aunque tengamos que ratificarlo en el Pleno.

Y luego, el primer punto, pues no le vemos ninguna urgencia tampoco, porque es lo de siempre, que el Alcalde se quite el vehículo, que se quede sin seguridad, eso no sabe usted que daría mucho más problema, porque teníamos que poner entonces seguridad de nuevo en la Alcaldía, y serían cuatro personas diarias, mas dos por la noche, seis. O sea que eso sería mucho peor porque encarecería el costo y tendríamos más gasto corriente del capítulo I, pero, y por otro lado, que ya sabemos que ustedes no quieren que el personal que dicen ustedes de confianza, cuando se trata de profesionales que tienen una labor, que no es que estén haciendo una labor de asesoramiento al Alcalde, sino que aquí, como es un municipio pequeño, nos valemos de esa figura legal para poder buscar profesionales que normalmente no existen en el Ayuntamiento.

Mire, no son cargos políticos, por lo tanto, siempre, pero ustedes machacan siempre además van a las personas, quítese usted del medio esas dos personas, rebájale el sueldo a otras cuatro personas, y no se. Mire usted, por qué no dicen nosotros vamos a dar muestra y nos queremos reducir, como dijo el partido socialista, que eso por lo menos es echarle valor, nos queremos reducir el 20%, y además, que se entere todo el mundo, que el 20% también del sueldo que tenemos fuera, porque ustedes a los que los quieren reducir siempre son a los que viven de un sueldo único y exclusivamente y por lo tanto, influye, si, si, ríase, influye directamente en nuestras familias. Pero ustedes, no, porque como ustedes tienen sueldo fuera, la reducción es mucho menor.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Así que no le vemos ninguna urgencia, primero, porque el punto principal, ya está aceptado y aprobado y por lo tanto solamente es ratificarlo por el Pleno, que se ratificará no hay ningún problema porque ya todo el mundo sabe que lo tenemos que hacer y ya hemos hecho, como es lógico, los asientos desde el punto de vista numéricos para contabilizarlo.

Así que, vamos a votar que no a la urgencia y luego ya si ustedes quieren, como ven que queda sin contenido, pues no presentarla en el próximo pleno, pues, la, pero si podemos seguir presentando la otra parte, porque eso lo vamos a presentar siempre, por lo tanto están en su derecho, indudablemente.

... sí”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“... las medidas, recomendaciones, que se aprobó la FEM, si supuestamente tienen que entrar en vigor a partir del uno de junio que es el martes, si esto lo tiene que ratificar el pleno, a qué pleno, el pleno de junio vamos a ratificarlo, por eso es el tema de la urgencia, el tema de los plazos, porque estamos a 28 de mayo, era por eso, no porque ha dicho usted que hay que ratificar por Pleno la medida, vamos al pleno de junio a ratificarlo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Usted sabe muy bien que todo aquello que tenga que ser a través de modificación presupuestaria tiene que ser aprobado por el Pleno. Por lo tanto tendremos que traerlo al pleno. Lo único que ocurre es que nosotros lo que vamos a cobrar a último de este mes, que no es el de junio es el mes de mayo, el mes de junio lo vamos a cobrar a últimos de junio, por lo tanto tenemos tiempo suficiente, eh?, por qué no podemos aprobarlo ahora mismo, porque tenemos que presentar la modificación presupuestaria y todavía no sabemos, no sabemos, cuál va a ser la reducción total por la masa salarial y porque el Real Decreto hay que aplicarlo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

desde el punto de vista, por un lado de la masa salarial de los funcionarios y otra de los empleados públicos, y otra de los cargos públicos. Eso va a dar un montante que todavía, estamos, se está trabajando en ello, que es equis, y como ese equis no conocemos realmente no podemos presentarlo ahora, porque presentar esto no sirve para nada, lo que hay que presentar es la modificación presupuestaria, ¿lo comprenden? Y entonces en el momento que lo tengamos o bien, podemos hacerlo en el normal ordinario del mes de junio, si se hace con tiempo suficiente, o bien se haría en un pleno extraordinario en un momento determinado una vez que se conozca los datos reales de cómo va a influir en el presupuesto, por lo tanto llevar la modificación correcta. ¿Estamos de acuerdo? "

Finalizado el debate sobre la inclusión de este asunto en el Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la urgencia de este asunto.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

16º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2.010: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 20 de mayo de 2010.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Pasamos a las preguntas que me han llegado para ser contestadas en este Pleno y que son solamente por parte del Grupo Socialista dos preguntas; Una dirigida a la Concejala de Ordenación del Territorio Sra. Campesino, en la que se nos pregunta: El pasado 29 de abril de 2010 se hacía público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 101 la resolución de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ampliación de 6 unidades de secundaria en el Instituto Diego Velázquez en Torrelorones. ¿Cuándo se iniciarán las obras de ampliación del Instituto Diego Velázquez?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Creo que las obras empezaron ayer ya ¿eh? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart: “Las noticias que teníamos es que todavía no, desde la Asociación de Padres y de otros colectivos del Instituto, que todavía no habían empezado y nos preocupaba que se inicia el curso en septiembre y que estuvieran finalizadas para ello. Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, empezaron ayer ¿eh?, ya empezaron los camiones a llegar con

Segunda pregunta, esta dirigida al Sr. González como Concejala de Juventud y Deporte: En la actualidad el horario de las instalaciones de la piscina cubierta del Polideportivo de Torrelorones durante los sábados y domingos es de 9,30 a 14,30, rogamos que dicho horario de los sábados se amplíe por la tarde hasta las 20 horas. Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Le recojo el ruego Sr. Díaz pero es mas largo de explicar darle una contestación aquí breve, yo se lo explico porque además ahora sale ya el pliego del concurso de la piscina ¿eh?, y entonces le explico todo porque es que si se lo explico aquí nos podemos tirar aquí 10 ó 15 minutos. La razón fundamental por la que hasta ahora la piscina no estaba abierta ni los sábados ni los domingos por la tarde era simplemente rotación de los trabajadores laborales de la Federación Madrileña de Natación.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Una pregunta, que digo el pliego... vale gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Por los Grupos Municipales pueden realizar las preguntas ó ruegos que crean necesarias a partir de este momento.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“A la Concejala Delegada de Urbanismo que nos respondió en Comisión Informativa unas preguntas sobre las torretas instaladas en la urbanización de Los Bomberos y que hemos visto una resolución que se habría expediente porque no tenían licencia, parece ser que había caducado una licencia que sacaron. Tenemos un ruego: Que se apueste por la solución de enterrar la línea eléctrica como apuntó, como posibilidad también la Sra. Concejal y que nos informen de las conversaciones que con Iberdrola se van a establecer inmediatamente, tanto a los Grupos Municipales como en su momento a la Entidad de Conservación correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Otra pregunta, también a la Sra. Concejala de Urbanismo: Vista la resolución 20-1-2010 sobre el contencioso puesto por la Entidad de Conservación, precisamente de Los Bomberos contra el Ayuntamiento, una deuda de 3.066 euros de la cuota por una parcela, en la que está la sede de la Policía, le preguntamos: ¿A qué se debe el no llegar a un acuerdo en el pago de las deudas con esta Entidad, que creemos que existe alguna otra?, ¿Porqué no se ha producido la efectiva recepción de la urbanización, tal como se aprobó en Pleno por iniciativa de este Grupo Municipal Actúa? Y ¿Cuándo se procederá a la recepción efectiva y a la consiguiente disolución de la Entidad de Conservación?.

Una tercera pregunta: Según resolución del 5-5-2010, se requiere el cese inmediato de la actividad del quiosco del Bulevar, una concesión que es, una concesión municipal reciente en la Avda. Rosario Manzanque nº 1, cerca de la Casa de Cultura, le preguntamos ¿Quién es el responsable político y el responsable técnico de los pliegos de condiciones técnicas en concreto del concurso mencionado?, porque nos ha sorprendido su extraña, su extraña digamos disposición, y también le solicitamos copia de los informe existentes sobre las irregularidades para que no se le haya concedido la licencia de actividad, copia del informe técnico con el visto bueno a las obras de remodelación que están exigidas en el concurso, también sobre el informe, si existe informe sobre la adecuación de las contrataciones laborales efectivamente realizadas, porque si corresponden con la oferta realizada en el concurso y también copia de la solicitud y pago para la instalación de la terraza, información, necesitaríamos sobre ello información sobre las inspecciones que ha realizado, tanto su departamento como la policía local.

Para el Sr. Alcalde como responsable del Área de Hacienda: ¿Cuánto se ha dispuesto hasta el momento del crédito de 1.600.000 euros concedido por dos entidades bancarias de los 3.600.000 que se solicitaron como operación de tesorería?, ¿Cuándo se calcula que se utilizará la totalidad para pagar los retrasos a empresas concesionarias, proveedores y demás compromisos adquiridos y que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

están sufriendo un retraso mucho más ampliado de lo habitual en esta Corporación?

También le preguntamos sobre la financiación de este crédito, que se había fijado en resolución del 20 de enero de este año con cargo a los mayores ingresos de lo previsto, le preguntamos ¿Cuánto se lleva recaudado de más sobre lo presupuestado en estos momentos para hacer frente a esa financiación?

Otra pregunta sobre información por técnico competente, esto va en la línea de la moción de urgencia, nosotros queríamos hacerlo de una forma más pactada y más acordada, la moción de urgencia de Vecinos por Torrelotones, rogábamos información de técnico competente, porque sabemos que es muy complejo, incluso contradictorio el Real Decreto Ley de los recortes en el respecto a la deuda, nos interesaría que hubiera un informe por técnico adecuado sobre ese informe, sobre la repercusión que tiene en nuestra Corporación y que convocara Vd. una Comisión Informativa para debatir su aplicación en el Ayuntamiento de Torrelotones, no lo haga de forma unilateral como Equipo de Gobierno ó las posibles negociaciones que haga con los representantes de los trabajadores, nos gustaría también participar en esa capacidad que tenemos para decidir un poco sobre el margen de decisión que se nos ha dejado, incluso sobre la obligación de cumplir esas directrices que se marcan en el Real Decreto, que parece ser que algunas Corporaciones están poniendo en duda esa y algunos informes legales.

Luego también le pediría que se devuelva de oficio el exceso de cobro por la tasa de las terrazas, que comuniquen esto a los beneficiarios para acordar el modo de pago, porque le recuerdo que estas tasas se pagaban antes de que se pida la, de forma líquida, antes de que se le conceda el permiso para poner las terrazas y ahora cuando acuden pues se les dice que no se sabe nada ó que tiene que pasar un tiempo y no se les ha devuelto este exceso de cobro y cuando calcula que comenzarán a devolverlo.

Y por último, para Vd. Sr. Alcalde, ¿Qué objeto preciso tiene y qué resultados concretos ha obtenido el contrato suscrito por DEINCA INGENIEROS,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

S.A. para apoyo a la gestión catastral, entendemos que para la mejora de los, de la recaudación del IBI, que se ha prorrogado recientemente por un año en resolución de 20 del 4 del 2010?

Respecto a la Concejal Delegada de Cultura, ¿Qué planes tiene para hacer participar realmente al Consejo Municipal de Cultura en el diseño y asesoría de su política cultural, después del fiasco esta misma semana en que una presunta convocatoria de ese Consejo pues no asistió prácticamente nadie, porque prácticamente nadie tenía conocimiento de que se había convocado?. Y una segunda pregunta ¿Cómo se está aplicando exactamente la tasa de utilización del Teatro Bulevar a las empresas teatrales que están sobre todo en el ámbito del teatro escolar?, yo lamentablemente no entiendo las liquidaciones que se hacen y me gustaría que nos explicara cómo está haciendo la aplicación de esa tasa, además de que esa tasa es bastante confusa y requeriría de los servicios técnicos, tanto legales como económicos, que la revisaran porque es absolutamente críptica.

Y por último a la Concejala Delegada de Bienestar Social, que no nos honra con su presencia, un ruego también: Que no se siga utilizando el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad para pagar actividades tan poco esenciales y básicas como clases de baile, de flamenco, sevillanas y otro tipo ¿eh?, cuando existen otros gastos con un mayor calado social en el área, tanto de mayores como de servicios sociales, que le corresponden a ella ó en otras áreas como juventud y educación. Muchas gracias.

Y a la Concejal Delegada de Personal, que tampoco nos honra con su presencia, y es de lamentar la poca dedicación que, lo tengo que decir, lamentablemente y personalmente, es una persona excelente, pero su poca dedicación creo que nos está afectando a también a este Ayuntamiento en el tema de personal, ¿Para cuando un plan de formación de los trabajadores municipales, incluso de los cargos públicos?, también no estaría mal que nos recicláramos un poquito, tanto corporativos como los miembros de los Consejos Municipales que se ha demostrado que también, bueno pues no estaría de más esto de la formación



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en Consejos de participación para hacerlos más operativos y menos engorrosos ¿no? y incluso le pediría a la Concejala que se coordinara con otros Concejalías, en concreto la de Participación Ciudadana, que no se quien asume esa competencia porque no se ejerce, para extenderlo incluso a representantes vecinales, directivos de asociaciones, juntas de propietarios, entidades urbanísticas, no estaría de más que todos supiéramos y jugáramos con las mismas reglas y se hiciera un mínimo de formación en participación ciudadana.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Si Sr. Alcalde, teníamos otro ruego, pero que no, estaba presentado, pero a lo mejor se ha traspapelado, se lo recuerdo: Desde hace tiempo en la Calle Cayetano García, entre los números 10 y 14 se ha caído una farola y en su lugar hay un cono tapando unos cables y ya lleva un año y los vecinos lo han protestado varias veces, por tanto le rogaría que repusieran la farola lo antes posible porque los cables están en una situación que, pues habiendo niños en el entorno pues puede ser peligroso, por lo tanto rogamus en este Pleno, entre el 10, en Cayetano García 10 y 14, enfrente de los dos portales hay un cono en vez de una farola y creo que hay alguna fundida, pues ¿si pueden mandar alguna bombilla mas fundida? Y a lo mejor, alguna bombilla fundida en el resto de las farolas, entonces los vecinos del entorno no ven nada por la noche y entonces durante la semana pasada que estuvimos allí, pues nos lo comunicaron.

También decirles que nos han rogado también los vecinos del mismo entorno que siguen sin ver la TDT y por tanto, yo se que les encanta los titulares



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de que ya está todo solucionado en el pueblo, no está solucionado y veamos cómo solucionarlo a los vecinos que no tengan. (Por el Sr. Alcalde: "... también al Ministerio de Fomento.") Exacto, de Fomento, exacto. No es al Ministerio de Fomento, sería en todo caso a otro Ministerio y al Canal de Isabel II también se le podría exigir, que ha recibido dinero para poder dar esa señal en todo el territorio y eso se lo dije en el anterior Pleno, o sea que podemos, el problema no es solo del PP., el problema es solucionarle el problema a los vecinos, valga la redundancia.

Por otro lado también tenemos un pro, la marquesina que se encuentra en Camino de Valladolid, que desapareció, al lado del OPENCOR, queríamos ver si se va a restituir ó porqué no se ha restituido, si nos lo pueden contestar por escrito.

También le transmitimos en la Comisión ó en la Junta de Portavoces, a la vez que se le había hecho y se le daba una condecoración a María Pagés, creíamos que se le debería reconocer a Rafael Botí por todo el trabajo que realiza y pues también hacer un reconocimiento, a través del Reglamento de Honores reconocer a la gente que trabaja, que ha vivido aquí y que realmente pese a tener un, ser una figura dedica mucho tiempo a la actividad diaria aquí en Torreloz.

Y coincidiendo teníamos otro ruego, hemos visto un titular del nuevo Gobierno inglés y que nos había llamado la atención y queríamos que a ver si se lo podía asumir para él el Sr. Alcalde.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. ..."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz

Bidart:

"El coche oficial."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Si gracias.

Nosotros también nos queremos sumar al ruego que ha hecho el Sr. Mur, con la Sra. Chinchilla, respecto a si es posible en las próximas convocatorias de los Consejos de Cultura, informar a los Grupos Municipales para poder facilitar en caso de, tener más maneras de poder comunicar con representantes de cada uno de los, en este caso del Consejo de Cultura, para que no vuelva a pasar esto, si no hay inconveniente.

Pregunta al Sr. Alcalde, porque no sabemos ¿Puede decirnos el número de vehículos de propiedad municipal y a qué servicio está destinado cada uno de ellos?

Pregunta, también creemos que es al Sr. Alcalde: En la relación de facturas del pasado mes de abril se puede leer que el Grupo Manserco, S.L., pasa al cobro tres facturas por valor de 556,80 euros cada una de ellas, en concepto de servicio de limpieza de la Casa del Maestro, octubre, noviembre y diciembre del 2009, y en el último convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Escuela de Pensamiento Matemático preguntamos ¿si se está cobrando la Escuela de Pensamiento Matemático el gasto que nos supone la limpieza del local?.

Y luego ya ¿eh?."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"El convenio que lo pague el Ayuntamiento."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"No en el último convenio no, por eso lo pregunto.

...



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y por último y continuo, al Alcalde, dirigido también: Tras varios escritos fechados el 10 y 17 de mayo en los que este Grupo Municipal le solicitaba al Sr. Alcalde información sobre posibles incidentes ocurridos a lo largo del mes de abril entre la Policía Local y miembros de esta Corporación, y dado que no se nos quiso entregar, como así consta en nuestros escritos y también sabe el Sr. Alcalde, volvemos a reiterar de nuevo por escrito el 18 de mayo nuestra solicitud de recibir copia de cualquier atestado ó informe tramitado por la Policía Local en el que estuviera involucrado algún miembro de la Corporación Municipal durante el pasado mes de abril. Ante nuestra sorpresa y estupor generalizado, la información que llevamos mas de 10 días solicitando y que se nos negó, aparecía publicada con todo detalle en el diario El Mundo el pasado 19 de mayo. La información publicada transcribe el contenido de un atestado policial, pregunta: ¿Cómo explica el Sr. Alcalde esta filtración de información sensible a un medio de comunicación?. ¿Puede explicarnos que medidas disciplinarias van a tomar por la filtración de datos confidenciales a un medio? ¿Por qué se le niega a un Grupo Municipal información a la que legalmente tiene derecho sin ningún tipo de argumentación que así lo justifique y en cambio sí se le envía a un periódico?

Y finalmente un ruego, continuando con nuestra postura al tener conocimiento de todos estos hechos: Ante los sucesos protagonizados por el Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Partido Popular de Torrelotones, con la consiguiente negativa repercusión en la imagen del municipio, consideramos ineludible la dimisión del Sr. González y pedimos, vía ruego al Alcalde, la retirada de competencias del Concejal Portavoz del Partido Popular en el Consistorio.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"... antes de que las supiera el propio Alcalde, ahí si que van a tener que estar Vds. finos ¿eh?" (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "...") Van a tener que estar muy



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

finos para demostrar cómo lo sabían Vds. antes que el propio Alcalde ¿eh?, a ver si queriendo Vds. tirar de la manta se pegan con la manta encima de la cabeza.

Muy bien, pues se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz